
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Pascual Fernández, Luisa; Garriga Escribano, Cecilio. El sistema de abreviaturas en el Diccionario académico : Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico. 2009.

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/51725>

under the terms of the  license

*El sistema de abreviaturas en el Diccionario académico:
Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780).*

La marcación del léxico específico

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL
DOCTORADO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA: OPCIÓN LENGUA
LUISA PASCUAL FERNÁNDEZ**

DIRIGIDO POR CECILIO GARRIGA ESCRIBANO

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA**

BELLATERRA, SEPTIEMBRE DE 2009

ÍNDICE

0. Introducción	1
0.1. Contexto histórico y social	2
0.2. Los comienzos de la lexicografía española: el Diccionario académico hasta 1780	2
1. Las abreviaturas en la lexicografía	6
1.1. Introducción del sistema de abreviaturas	7
1.1.1. <i>El Diccionario de Autoridades</i>	7
1.1.2. <i>Otros antecedentes lexicográficos</i>	8
1.2. Las abreviaturas en la 2ª ed. de <i>Autoridades</i> (1770): Institucionalización del sistema	9
1.3. Las abreviaturas en la edición reducida del <i>Diccionario</i> (1780): Consolidación del sistema	11
2. El criterio académico para la admisión del léxico específico y su marcación en el <i>Diccionario</i>	13
2.1. Referencias del léxico específico en el Prólogo de <i>Autoridades</i> (1726)	14
2.2. Referencias del léxico específico en la <i>Planta</i> (1713)	16
2.3. Referencias del léxico específico en las <i>Reglas</i> de 1743	16
2.4. Nuevas referencias del léxico específico en las <i>Reglas</i> de 1757 ...	17
2.5. Nuevas referencias del léxico específico en las <i>Reglas</i> de 1760 ...	18
2.6. Referencias del léxico específico en las <i>Reglas</i> de 1764	20
2.7. Referencias del léxico especializado, 2ª ed. de <i>Autoridades</i> (1770)	20
2.8. Referencias del léxico especializado, 1ª ed. del DRAE (1780)	22
3. Marcas del léxico científico y técnico: Las abreviaturas específicas	22
3.1. Las abreviaturas específicas en el <i>Diccionario de Autoridades</i> ...	22
3.2. Las abreviaturas específicas en la 2ª ed. de <i>Autoridades</i>	24
3.3. Las abreviaturas específicas en la 1ª ed. reducida, DRAE (1780)	25
3.3.1. <i>Análisis de las abreviaturas</i>	25
3.3.2. <i>Análisis de una muestra entre <i>Autoridades</i> (1770) y DRAE (1780)</i>	27

4.	Observaciones generales del proceso de codificación	29
4.1.	Observaciones en el grupo de abreviaturas diatécnicas	30
4.2.	Observaciones en el grupo de abreviaturas diatópicas	31
4.3.	Otras observaciones: anotaciones sobre la marca diafásica <i>jocoso</i>		32
5.	Alteraciones en el proceso de marcación	32
5.1.	Alteraciones en la marcación por cambios ortográficos	33
5.2.	Alteraciones en la marcación por variantes de abreviaturas	34
6.	Marcación de léxico de especialidad en los diccionarios de autor		35
6.1.	Segunda mitad del siglo XVIII	35
6.2.	Primera mitad del siglo XIX	37
7.	El caso de las voces de la agricultura	39
7.1.	Análisis del corpus	39
7.1.1.	<i>La presencia de los términos en Autoridades (1726)</i>	39
7.1.2.	<i>El paso de los términos a la 2ª ed. de Autoridades</i>	41
7.1.3.	<i>Continuidad de la lista de términos en la 1ª ed. del DRAE (1780)</i>		42
7.1.4.	<i>Seguimiento de las abreviaturas específicas de agricultura, s. XIX</i>		42
7.1.5.	<i>Algunos apuntes sobre las marcas diatópicas</i>	43
8.	Conclusiones	45
9.	Referencias bibliográficas	47
10.	Anexos	51
10.1	Gráficas del sistema de abreviaturas del Diccionario Académico ...		51
10.2	Corpus de léxico con abreviaturas de especialidad en <i>a – adelante</i> , 2ª ed. de <i>Autoridades</i> (1770), pp. 1-68	53
10.3	Corpus de léxico con abreviaturas de especialidad en <i>a – adelante</i> , 2ª ed. del DRAE (1780), pp. 1-20	61
10.4	Voces con abreviatura de agricultura, 2ª ed. de <i>Autoridades</i> (1770)		69

0. Introducción

La realización de esta investigación es el resultado de un proceso que comenzó a fraguarse con los estudios de doctorado. En esos cursos fui orientando mi formación al ámbito de la lexicografía y me sirvieron para adquirir buenos conocimientos sobre la materia. Asimismo, los trabajos de las asignaturas fueron de gran ayuda para adquirir una base metodológica que he podido utilizar y ampliar posteriormente hasta llegar al presente análisis.

Paralelamente tuve la oportunidad de trabajar con José Manuel Blecua en la informatización de la 1ª edición del DRAE (1780), a quien agradeceré siempre que me llamara para esa tarea, no sólo por lo mucho que aprendí sino también porque descubrí la lexicografía y sus infinitas posibilidades de investigación. También tuve ocasión de colaborar con el Seminario de Filología e Informática en el proyecto de digitalización del DECH; y de integrarme posteriormente en el grupo de investigación Neolcyt, al que pertenezco actualmente y donde realizo investigaciones en el ámbito del léxico científico y técnico desde el punto de vista histórico.

Esta trayectoria ha dado como resultado *El sistema de abreviaturas en el Diccionario académico: Introducción (1726), sistematización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico*, trabajo en el que me propongo analizar las abreviaturas introducidas en el *Diccionario de Autoridades (1726-1739)* y la expansión que experimenta este recurso hasta llegar al *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso (1780)*. El contraste entre las ediciones permitirá ver las directrices iniciales para el uso de las abreviaturas, su evolución en el tomo I de la 2ª ed. de *Autoridades (1770)* y, especialmente, en la primera versión resumida del *Diccionario (1780)*, donde estos elementos tienen una importancia fundamental¹.

¹ Al final del texto se presenta una lista bibliográfica que alude puntualmente a las cuestiones que aquí se tratan. Para una visión general de la evolución lexicográfica académica desde el *Diccionario de Autoridades* al DRAE véanse las lecturas recomendadas por Stefan Ruhstaller (2003).

0.1. Contexto histórico y social

La entronización en España de la dinastía borbónica a comienzos del siglo XVIII tuvo como consecuencia que se introdujeran profundas reformas para situar al país en un lugar preferente entre las potencias europeas. Las medidas estaban influenciadas por el país vecino, que se tomó de ejemplo en diversas facetas, entre ellas las culturales, que es el aspecto que aquí interesa.

En ese momento en que se estilaban en Europa las academias o reuniones de eruditos que seguían el modelo de la Accademia della Crusca o de las reales academias francesas (Freixas 2003: 48-53), se funda la Real Academia Española (1713) con el objetivo de velar por la grandeza de la lengua castellana², igual que ya lo habían hecho sus antecesoras en las respectivas lenguas³.

0.2. Los comienzos de la lexicografía española: el Diccionario académico hasta 1780

Sólo trece años después de fundarse la Academia se publica el primer tomo del *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, conocido como *Diccionario de Autoridades*⁴, y en 1739 sale de imprenta el sexto y último volumen de la extensa obra.

La relevancia del *Diccionario de Autoridades* ha sido sobradamente estudiada y no es necesario insistir en los aspectos ya destacados, pero cabe decir que es uno de los tres grandes diccionarios que inician la lexicografía moderna llegada hasta nuestros días. Por ello, merece la pena mencionar brevemente los antecedentes más próximos de la obra y el salto cualitativo que se produjo en poco tiempo en la lexicografía.

² Según se explica ampliamente en el Prólogo de *Autoridades*.

³ Hay que tener en cuenta el momento histórico en el que se desarrollan los estados-nación, fruto de las nuevas ideologías que surgieron de la emergente clase burguesa, y entender *grandeza* como *unidad* lingüística.

⁴ Y que se citará por este nombre.

En 1612 sale de imprenta el *Vocabolario degli accademici della Crusca*, diccionario monolingüe fruto de la primera academia europea, cuyo objetivo es unificar y regularizar la lengua. Esta publicación representa el inicio de la lexicografía moderna e irrumpe en el momento culminante de los glosarios, vocabularios y diccionarios de tradición grecolatina, cuya obra cumbre es el *Tesoro de la lengua castellana o española* de S. Covarrubias (1611). Por lo tanto, entre ambas fechas, aunque próximas, se produce un cambio muy significativo en la lexicografía. El siguiente diccionario de estas características, *Le Dictionnaire de l'Académie Française*⁵, se editó en 1694. En consecuencia, 1612, 1694 y 1726 son las fechas que marcan la aparición de los grandes diccionarios monolingües europeos de nuevo cuño.

Sin duda, el interés por el estudio de las diferentes lenguas nacionales y la lucha porque alcanzaran prestigio en todas las áreas sociales (algunas de ellas reservadas todavía al latín) son las causas que propiciaron el surgimiento de las Academias y el desarrollo de la lexicografía moderna. Sea como fuere, la Real Academia Española de la Lengua se instituyó con el propósito de «hacer un Diccionario copioso y exacto, en que se viesse la grandéza y poder de la Léngua»⁶, que sirviese de efectivo instrumento para «cultivar, y fijar la puréza y elegancia de la léngua Castellana»⁷.

Según ese propósito, el reto de los primeros académicos fue seleccionar las voces que mostraran la *pureza* y *elegancia* de la lengua⁸. El objetivo de la Corporación se hace más comprensible si nos situamos en el contexto lingüístico dieciochesco, donde estos conceptos se relacionan con la retórica aristotélica — presente en la enseñanza del momento— y la noción de la virtud de la expresión, basada en la práctica estilística del equilibrio y la moderación como instrumentos de perfección. La *pureza* alude a la corrección léxica y gramatical, es el ideal de la lengua llamada *hellenismós* por los griegos o *latinitas*, *sermo purus* o *puritas* por los romanos (Mortara, 2000: 124-133). Mas pureza es también sinónimo de limpieza, por ello eligieron «los Autóres que la han parecido haver tratado la Lengua con

⁵ La peculiaridad de esta 1ª ed. es que las voces están agrupadas por familias semánticas; en la 2ª ed. (1718), ya se encuentran ordenadas alfabéticamente.

⁶ *Autoridades*, Prólogo, p. I.

⁷ *Historia de la Real Academia Española*, p. XI, en los preliminares del Tomo I de la 1ª ed. del *Diccionario de Autoridades*.

⁸ Aspectos fundamentales, que se mencionan varias veces en el Prólogo de *Autoridades*.

mayor gallardía y elegancia»⁹, aquellos que permitían afianzar por castizas las voces propias de la lengua castellana¹⁰. En consecuencia, evitaron incluir en el *Diccionario* todo tipo de barbarismos —o extranjerismos— y las voces deshonestas e indecentes¹¹.

La *elegancia* es un término que abarca más matices, puesto que se define en la 1ª edición reducida del *Diccionario* (1780) como la «eficaz y grave compostura de estilo, con que se expresan en la oracion los conceptos, usando de términos propios, puros y sin afectación». En términos retóricos contiene la claridad, perspicuidad o inteligibilidad del discurso, cualidad indispensable; pero también la justa medida del *ornatus*, si bien es cierto que la elegancia es el equilibrio de todas las cualidades que aportan belleza a la lengua: la propiedad, la pureza y la perspicuidad.

Para la realización del *Diccionario* se fijaron unas bases lexicográficas o Plantas (1713)¹², que sirvieron de guía a los académicos. No obstante, conscientes de las imperfecciones que iban surgiendo en el *Diccionario*¹³, programaron nuevas mejoras aplicables a una futura edición. Garrido Moraga (1987: 199 y 1992: 268) indica que la Real Academia publicó dos obritas en 1743 y 1760, con las Reglas que se debían observar en las correcciones, la última casi íntegra en el Prólogo de la edición de 1770. Por otro lado, Álvarez de Miranda (1999: 42-43) señala que también se conserva un manuscrito de 1757 con las *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario*, «y otros dos más, impresos, uno de 1764 y otro sin fecha que Cotarelo cree es de hacia 1760, buena parte de cuyo contenido pasará al prólogo del diccionario aparecido a fines de ese mismo año». Aunque este tema se tratará en el punto 2 con detalle, en lo que concierne al léxico científico y técnico.

Tras un paréntesis debido a diferentes proyectos¹⁴, en 1770 salió al público el *Tomo primero. A – B del Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada*.

⁹ Prólogo de *Autoridades*, p. V.

¹⁰ Entiéndase como *voces propias* las que estaban en el uso del lenguaje de las personas cultas.

¹¹ Todo y que, como puede leerse en la p. V del Prólogo, se incluyeron las voces de germanía contenidas en el *Vocabulario* de Juan Hidalgo. Dicha publicación se intituló *Vocabulario de Germanía*, fue publicada en 1609 por Juan Hidalgo y atribuida su autoría a Cristóbal de Chaves. (Alonso Hernández 1979: 9-12).

¹² Incluidas en *Autoridades*.

¹³ *Autoridades*, 1.ª ed. Prólogo, pp. II y III.

¹⁴ Como fueron el *Tratado de Ortografía* (1741) y la *Gramática Castellana* (1771).

Como se anuncia en el título y se explica después en el Prólogo, presenta diferentes mejoras respecto a la edición anterior. La más importante es la introducción sistemática de abreviaturas antes de la definición para advertir de la calidad de la voz¹⁵. Esta decisión fue fundamental para ofrecer al lector valiosa información sobre el uso de las palabras que poseían algún tipo de censura. Asimismo, entre las abreviaturas, la Corporación incluyó por primera vez aquellas que señalaban las voces peculiares de las ciencias, artes u oficios, un dato especialmente útil para dar a conocer al lector el contexto de uso de esas voces, particularmente en una época de constantes descubrimientos científicos y tecnológicos.

Las definiciones también presentan cambios muy sustanciales en esta edición, y es, sin duda, un aspecto que merece analizarse extensamente en el futuro. Pocos estudios hay en este sentido, entre ellos los trabajos de Garrido Moraga (1987: 199-206 y 1992: 265-285) sobre las incorporaciones y supresiones en 1770¹⁶.

Igualmente se registran otras modificaciones, como la ordenación alfabética de los participios¹⁷, la supresión de la marca «lat.» ante la correspondencia latina, etc.

Como se ha visto, los cambios introducidos representan un adelanto metodológico importante y avalan la alta calidad lexicográfica de la interrumpida 2ª edición de *Autoridades*.

Ante la constante demanda de ejemplares del diccionario, en 1777 la Real Academia tomó la decisión provisional de imprimir una edición abreviada¹⁸, sin las

¹⁵ Conviene advertir que en la 1ª ed. de *Autoridades* (1726) ya se marcaba sin abreviar la calidad de las palabras, seguramente siguiendo el patrón de la evolucionada 3ª edición del *Vocabolario della Crusca*, que en 1691 introdujo las marcas «voce bassa» o «modo basso» y «voce latina» en el *Vocabolario* (tomo las marcas italianas de Freixas 2003: 70). Como ejemplo de la vanguardia de *Autoridades*, véase la palabra *ábaco*, la primera del *Diccionario* con marca diatécnica «Término de Architectura», presente en el *Dictionnaire de la Langue Française* desde la 4ª ed. (1762) s. v. *abaque*, pero no marcada como «Terme d'Architecture» hasta la 5ª ed. (1798).

¹⁶ En lo que se refiere a este punto, he podido comprobar que todas las voces de la arquitectura que pasan a la 2ª edición de *Autoridades* presentan, sin excepción, correcciones importantes en sus definiciones (Pascual Fernández, 2008).

¹⁷ En la 1ª edición figuraban después de la entrada del infinitivo. *Autoridades* (1726), Prólogo, p. VI.

¹⁸ Esa medida provisional acabaría siendo definitiva con sucesivas ediciones hasta llegar a la actual vigésima segunda, pero los académicos siguieron trabajando por la continuidad de *Autoridades*. A este respecto, Clavería (2009: 17-21) manifiesta que «la información que se desprende de las actas de las sesiones académicas del siglo XIX indica que durante gran parte del siglo XIX las labores lexicográficas de la Corporación estuvieron repartidas entre la revisión del *Diccionario de Autoridades* y las distintas ediciones del *Diccionario vulgar*». Para más información ver el mencionado trabajo.

autoridades, con todo el material actualizado de que disponía¹⁹. De ese modo publicó en 1780 el *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su mas fácil uso*, lo que solucionó la demanda puntual de ejemplares y ayudó a que el lector pudiera «tenerle por un precio cómodo [...] pero sin quitar ninguna voz, ni alterar la obra en cosa substancial»²⁰. Seco (1991: IV) explica en la Introducción de la edición facsímil las disposiciones que tomó la Real Academia para conseguir la edición compendiada con tan sorprendente rapidez: «se llevó a cabo por una vía extraordinaria. En lugar de encomendarla a la totalidad de los académicos [...] se comisionó a seis miembros para que se hiciesen responsables de ella, con la instrucción expresa de que se limitasen a corregir, de los textos originales, “los errores muy notables”».

Como es sabido, la nueva versión tuvo una extraordinaria aceptación y se sucedieron las ediciones reducidas: 1783, 1791, y 1803. A partir de la quinta edición, en 1817, el *Diccionario* dejó de llamarse *REDUCIDO*, para ser en adelante el *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA de la Academia*²¹. Únicamente cambió su título por *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA* desde la 15ª edición (1925).

1. Las abreviaturas en la lexicografía

Las abreviaturas se han utilizado de antiguo en la lengua escrita para reducir información de tipo muy variado. Esta característica las hace idóneas en el texto del diccionario, porque consiguen codificar multitud de datos en un espacio mínimo. En consecuencia, el desarrollo de un sistema de abreviaturas eficaz ha facilitado el avance de la técnica lexicográfica, y por ello resulta de gran interés examinar la implantación y desarrollo de dicho sistema en las primeras ediciones del *Diccionario de la Real Academia Española*, ya que es la obra que sienta las bases de la lexicografía española e influye en numerosos diccionarios de autor.

¹⁹ «Las letras A, B y C se han puesto con la corrección y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo, que aunque enteramente concluido, está todavía inédito, y se publicará á su tiempo en continuacion de la nueva edicion corregida y aumentada. La D y demas letras restantes van sin aumento, ni correccion como estan en el diccionario antiguo; pero alterada la ortografía, y conforme á las últimas reglas que ha establecido la academia». Prólogo, p. 3.

²⁰ Prólogo de la edición de 1780, p. I.

²¹ La Corporación abandona definitivamente el proyecto de publicar el *Diccionario de Autoridades*, y acoge como objetivo primordial este otro.

1.1. Introducción del sistema de abreviaturas

1.1.1. El Diccionario de Autoridades

Desde la gestación del *Diccionario*, la Academia vio la utilidad de ofrecer en las voces una serie de datos codificados en forma de abreviaturas. La primera decisión fue incluir la información gramatical, seguramente por influencia de obras lexicográficas anteriores y por aplicar el ideal académico de alcanzar la pureza de la lengua a través del conocimiento de su gramática²². Así, se indica en la Planta del *Diccionario de Autoridades*²³ «que inmediatamente después de la entrada había de figurar la categoría gramatical» (Alvar Ezquerro, 1993: 231). También se especifica en el mismo párrafo que se incluya esa información «en abreviatúra», lo que demuestra la presencia de estas formas sintetizadas desde el inicio de la lexicografía académica. De todos modos, no es muy extensa la lista de abreviaturas que se introduce en los Preliminares del primer tomo de *Autoridades*²⁴, puesto que consta de dieciocho cifras: dieciséis gramaticales, una para señalar los refranes y otra más para indicar las voces o palabras de alguna facultad u oficio²⁵, según figura a continuación:

S. m.	Nombre sustantivo masculino.
S. f.	Nombre sustantivo femenino.
S. amb.	Nombre sustantivo ambíguo.
Adj.	Nombre adjetivo.
Adj. de una term.	Adjetivo de una terminación.
Pron.	Pronombre.
V. a.	Verbo activo.
V. n.	Verbo neutro.
V. imp.	Verbo impersonal.
V. r.	Verbo recíproco.
Part. act.	Participio activo.

²² J. M. Blecua (2006:52) en su discurso de ingreso en la Real Academia expone que la Institución «eligió *puro/pureza* para designar un concepto que corresponde al uso gramaticalmente correcto de la lengua».

²³ Preliminares de *Autoridades*, apartado «Historia de la Academia», p. XV, § 2.

²⁴ Página LXXXX.

²⁵ Esta abreviatura está destinada a marcar las voces científicas y técnicas admitidas en el *Diccionario*.

Part. pas.	Participio pasivo.
Prep.	Preposición.
Adv.	Adverbio.
Interj.	Interjección.
Conj.	Conjunción.
Term.	Término.
Refr.	Refrán.

Lista de abreviaturas de *Autoridades* (RAE 1726)

Efectivamente, se comprueba en la microestructura del *Diccionario* que se aplican sistemáticamente las abreviaturas gramaticales de la lista anterior, situadas después del artículo lexicográfico y antes de la definición correspondiente. No ocurre lo mismo con la abreviatura «Term.», como se comenta más adelante en el apartado de las abreviaturas específicas.

Por otro lado, cabe mencionar que la utilidad de las abreviaturas ya era bien conocida, puesto que figuran en la lista de autoridades del *Diccionario* para acortar los nombres que refrendan las voces de la nomenclatura, tal como se ven aplicadas en el Vocabolario della Crusca (1612).

Finalmente, resulta interesante mencionar que en la primera edición de *Autoridades* se utilizan marcas de uso en las voces, a pesar de carecer de abreviaturas de este tipo. Garriga (1997: 83) señala al respecto que en la edición se encuentran comentarios poco sistemáticos dentro de las definiciones y aporta las nueve expresiones utilizadas para tal fin²⁶. Esas expresiones se irán acortando e introduciendo como abreviaturas en la segunda edición de *Autoridades*²⁷.

1.1.2. Otros antecedentes lexicográficos

La inclusión de las primeras abreviaturas en el Diccionario académico —casi todas ellas de contenido gramatical— se inspira en los diccionarios y vocabularios que sirvieron de base a la Academia para la elaboración de *Autoridades*. Al analizar esas obras puede verse que el *Diccionario latín-español* de Nebrija (1492) ya incluye

²⁶ «Baxo», «burlesco», «familiar», «festivo», «irónico», «jocoso», «plebeyo», «vergonzoso» y «vulgar».

²⁷ En la lista de abreviaturas de 1770 aparecen las siguientes marcas de uso: «Bax.», «Fam.», «Festiv.», «Irónic.» y «Vulg.».

al final del Prólogo una lista de 30 abreviaturas, casi todas de información gramatical. A su vez, el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de S. Covarrubias (1611) utiliza abreviaturas para indicar la forma latina. De igual modo, se observa que en el *Vocabolario della Crusca* se emplean abreviaturas para las formas latinas y para la información gramatical, si bien no se aplican sistemáticamente²⁸. Más adelante, en el *Dictionnaire de l'Académie française* (1694) pueden verse abreviaturas gramaticales antes de las definiciones y en ocasiones marcas explicativas no abreviadas para señalar léxico de especialidad²⁹, modelo que se repite posteriormente en *Autoridades*.

1.2. Las abreviaturas en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770): Institucionalización del sistema

Como se ha comentado en la Introducción, en 1770 se publicó la 2ª edición de *Autoridades* con notables actualizaciones. Entre ellas destaca la fijación sistemática de abreviaturas antes de la definición, cuando hubiera que advertir de un uso peculiar de las voces.

En efecto, una vez probadas las ventajas del recurso en la primera edición, la Academia decidió ampliar considerablemente el número de abreviaturas. En consecuencia, las abreviaturas experimentaron un aumento espectacular, ya que las dieciocho de 1726 pasaron a ser noventa en 1770 —se quintuplicó la cantidad—, hecho que no ha vuelto a repetirse en la historia del Diccionario académico³⁰, por lo

²⁸ Este aspecto se ha consultado en la 3ª edición (1691), por ser la que influye directamente en *Autoridades*, según se explica en el Prólogo de *Autoridades* (p. II). El examen aleatorio de algunas páginas (p. 1791, v. 2; p. 634, v. 2; p. 176 v. 2, p. 90, v. 2, p. 131, v. 2, etc.) ha dado como resultado la presencia esporádica de información gramatical abreviada, como en el caso de «FEBBRICINA. Dim. di Febbre...» (p. 667, vol. 2); o el de «VECCHISSIMO. Superl. di Vecchio...» (p. 1754, v. 3). No obstante, el porcentaje de aplicación de la abreviatura que marca la correspondencia latina es ostensiblemente mayor.

²⁹ Se ha comprobado que las voces de la 1ª ed. del *Dictionnaire* comprendidas entre *absurdité* y *accident* presentan sistemáticamente abreviaturas gramaticales inmediatamente después del lema. Asimismo, entre esas voces se encuentran tres acepciones con marcas que indican léxico específico, «*Abysme*, Terme de Blason...», «*Acception*, Terme de Grammaire...» y «*Accident*, En termes de Philosophie...», muy similares a las que se registran posteriormente en el *Diccionario de Autoridades*.

³⁰ Después de la 2ª ed. de *Autoridades*, las ediciones que más crecen en número de abreviaturas son la 12ª del DRAE (1884), que incorpora 109 abreviaturas —un 73% de aumento respecto a la edición anterior—, y la 1ª versión reducida del *Diccionario* (1780), con 42 abreviaturas más que la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) —un 47% de incremento sobre ésta—. Las tres publicaciones coinciden por ese orden en ser también las más revisadas en la historia del Diccionario académico, consecuentemente se

que la segunda edición de *Autoridades* representa la verdadera institucionalización del sistema de abreviaturas.

Es de suponer que se producen varios cambios en un recurso tan ampliado como este, sobre todo en el apartado de las abreviaturas diatécnicas, que crece espectacularmente en la 2ª edición, según se verá más adelante. Pero además se introducen abreviaturas para marcar diferentes cualidades de las palabras³¹, y para ello se incorporan diez abreviaturas: tres que indican diferencias diacrónicas, una que destaca las diatópicas, y seis que señalan las diastráticas y diafásicas:

Abreviaturas de marcas diacrónicas:	Antiq., Poc. us., R.
Abreviatura de marca diatópica:	Provinc.
Abreviaturas diastráticas-diafásicas:	Bax., Fam. ³² Festiv., Germ., Irónic. ³³ , Vulg. ³⁴

También se duplican las abreviaturas que poseen información gramatical. Algunos ejemplos son que en 1770 se conserva la abreviatura genérica «Adv.» y se añaden las marcas «Adv. lug.», «Adv. mod.» y «Adv. tiemp.» para distinguir esos tipos de adverbios, o que se introducen otras para *nombre*, *locución*, *aumentativo*, *diminutivo*, etc.

En definitiva, la institucionalización del sistema de abreviaturas es una de las mejoras más importantes de esta edición, porque si en la 1ª ed. de *Autoridades* se introduce un incipiente grupo de abreviaturas que recoge únicamente la información gramatical de las voces, como venía siendo tradicional, con el establecimiento del nuevo sistema de abreviaturas se introduce valiosa información sobre el uso de las voces.

establece una relación clara entre el volumen de incremento de las abreviaturas y el grado de revisión de la edición.

³¹ Garriga (1997: 75-110) desarrolla en profundidad este aspecto desde Nebrija hasta los diccionarios actuales.

³² Ver Garriga (1999: 141-172).

³³ Ver Garriga (1996: 105-131).

³⁴ Ver Garriga (1994: 5-13).

1.3. Las abreviaturas en la edición reducida del *Diccionario* (1780): Consolidación del sistema

Son bien conocidas las medidas tomadas por la Academia para publicar la versión reducida del *Diccionario*. En palabras de Seco (1991: IV), el compendio se consiguió suprimiendo las autoridades y la etimología, y «sustituyendo el sistema de marcas utilizado en el primer *Diccionario* y en su fragmentaria segunda edición por otro sistema mucho más riguroso y ceñido»³⁵. Precisamente este último aspecto es el que aquí importa destacar, porque corrobora el peso que tuvieron las abreviaturas en el éxito de esta versión.

En consecuencia, el recurso, que ya se había fijado en 1770, se consolida en 1780 —primera edición del DRAE— y aumenta un 47% sobre la edición anterior, ya que pasa de 90 a 132 abreviaturas. Es de destacar que las marcas destinadas al léxico científico y técnico son también las que tienen mayor peso, como se tratará en el apartado 3.

Por otro lado, las abreviaturas diatópicas aumentan considerablemente en esta edición, ya que en *Autoridades* (1770) sólo figura la genérica «Provinc.», a la que se añadía el nombre de la zona geográfica correspondiente, y en 1780 se cambia ésta por doce abreviaturas de diferentes zonas peninsulares:

- p. And.*
- p. Ar.*
- p. Ast.*
- p. Ast. de Santill.*
- p. Extr.*
- p. Gal.*
- p. Gran.*
- p. Manch.*
- p. Mur.*
- p. Nav.*
- p. Rioj.*
- p. Tol.*

Abreviaturas diatópicas (DRAE 1780)

³⁵ No se entiende la alusión al sistema de marcas de la 2ª ed. de *Autoridades*, puesto que en 1770 se estandariza el sistema de abreviaturas y se incluyen también las que advierten del uso de las voces. El mismo sistema, aunque ampliado, será el que pase a la 1ª versión reducida del *Diccionario* (1780). En la «Introducción» de la edición facsímil de la 1ª ed. del DRAE (1991), Seco enumera los cambios que se producen en el *Diccionario* para llegar a la versión reducida (1780).

Con la inclusión de la lista anterior no sólo se consigue ahorrar espacio, sino que se inicia la expansión de este tipo de marcas, según puede comprobarse a continuación:

2ª ed. de *Autoridades* (1770)

ACHOCAR. (Provinc. de Andaluc.) Descalabrar. *Contundere, frangere.*

[...]

ACERTAJON. s. m. aum. de acertajo. (Provinc. de Murcia y otras partes) *Aenigma.*

1ª ed. del DRAE (1780)

ACHOCAR. *p. And.* Descalabrar. *Contundere, frangere.*

[...]

ACERTAJON. s. m. aum. de ACERTAJO. *p. Murc. y otr. part.* *Aenigma.*

Por lo que respecta a la tipografía, se introducen distintos cambios en las abreviaturas destinados a ahorrar espacio. El más llamativo es que las abreviaturas diatécnicas y diatópicas se presentan en *Autoridades* (1770) con igual tipo de letra que la definición, antes de la misma y cerradas entre paréntesis para diferenciarse de ella; mientras que en el DRAE (1780) se distinguen del texto simplemente con letra cursiva, por lo cual pierden los paréntesis ya innecesarios. Como en el ejemplo siguiente:

Autoridades (1770)

ACORTARSE. (Manej. de caball.³⁶). Encogerse. *Contrahi, replicari.* JUAN SUAREZ DE PERALTA, trat. de la Ginet. y Brid. fol. 49. b. Aunque el caballo quiera *acortarse*, no se lo consienta.

DRAE (1780)

ACORTARSE. *Manej.* Encogerse. *Contrahi, replicari.*

Asimismo, en esta edición se economiza espacio sintetizando el texto de las abreviaturas. De hecho, se acortan 46 provenientes de 1770 (las diatécnicas se reducen a la mitad y las algunas gramaticales se quedan sólo en la inicial:

³⁶ Alteración de la abreviatura «Manej.», presente en la lista de abreviaturas de la 2ª ed. de *Autoridades* (1770).

1770	1780
(Anatom.)	<i>Anat.</i>
(Aritmét.)	<i>Arit.</i>
(Carpint.)	<i>Carp.</i>
Dim.	d.
Fras.	f.
Nom.	n.

Reducción del texto de las abreviaturas de 1770 a 1780

Por lo demás, el grupo de las abreviaturas gramaticales conserva *grosso modo* las características de la edición anterior, aunque incrementa ligeramente su número.

En resumen, la 1ª edición reducida consolida y amplía el sistema de abreviaturas establecido en la 2ª ed. de *Autoridades*. En cuanto a las abreviaturas de uso, se cambia su tipografía, aumentan considerablemente las marcas diatécnicas y se desarrollan en esta 1ª edición del DRAE (1780) las marcas diatópicas.

2. El criterio académico para la admisión del léxico específico y su marcación en el *Diccionario*

Para tener una idea certera del criterio seguido por la Academia en la admisión del léxico específico y su marcación en el *Diccionario*, se vio que aparte de analizar los prólogos³⁷ resulta imprescindible observar con detalle los manuales elaborados por la Academia para la corrección y aumento del *Diccionario*, según plantea Álvarez de Miranda (2001: 35-61). Con esa finalidad, se han examinado los prólogos de las ediciones que interesan en este trabajo y se han consultado los ejemplares de la *Planta y Reglas* en poder de la Biblioteca de la Real Academia Española. Asimismo, se ha conseguido acceder a las *Reglas* de 1764 propiedad de la Fundación Camilo José Cela, imprescindibles para completar el criterio académico

³⁷ Además del análisis, se ha seguido el estudio de M. Alvar Ezquerro (1993) «El Diccionario de la Academia en sus prólogos» sobre la evolución del Diccionario académico en sus distintas facetas.

en la admisión del léxico científico y técnico del período que aquí se analiza³⁸. El conjunto de las apreciaciones académicas y el comportamiento de las voces de especialidad en el interior del *Diccionario* permiten extraer las conclusiones que se verán en el apartado 8.

2.1. Referencias del léxico específico en el Prólogo de *Autoridades* (1726)

Si siempre resulta complejo marcar los límites entre el léxico científico y técnico y el léxico común por la convivencia de ambos ámbitos en la lengua³⁹, no lo fue menos en los comienzos de la lexicografía académica. De hecho, al principio del Prólogo se explica que el *Diccionario* está formado por «todas las voces de la Lengua, estén, ò no en uso, con algunas pertenecientes à las Artes y Ciéncias»⁴⁰, sin precisar cuáles tienen cabida.

Por otro lado, la Corporación tenía el proyecto inicial de crear un diccionario terminológico aparte, motivo que justifica que no se admitiera la entrada masiva de este tipo de léxico en el diccionario general⁴¹:

«De las voces próprias pertenecientes à Artes liberales y mecánicas ha discurrido la Académia hacer un Diccionario separado, quando este se haya concluído: por cuya razón se ponen solo las que han parecido mas comunes y precisas al uso, y que se podían echar menos.».

Aunque el proyecto del diccionario de especialidad no llegó a materializarse (Alvar Ezquerro, 1993: 229-230), la Academia pretendía con este plan seguir los pasos que antes habían dado los grandes diccionarios monolingües europeos para el léxico específico⁴². Eso llevó a que se aceptaran en el *Diccionario* inicialmente las

³⁸ Agradezco a ambas instituciones que me facilitaran el acceso a esos ejemplares, sin cuya consulta no podría haber realizado el presente análisis.

³⁹ En este punto Nomdedeu (2007: 31) señala que la incorporación del conocimiento especializado en el conocimiento general provoca la recepción del léxico especializado en los diccionarios generales, en los que el tratamiento de ese léxico es una cuestión no resuelta, entre otras razones porque el límite entre el conocimiento general y el específico es dudoso en muchas ocasiones.

⁴⁰ Página II, § 4.

⁴¹ Página V, § 8.

⁴² El criterio de la Academia della Crusca respecto al léxico específico queda reflejado en la siguiente nota del Prólogo de la 3ª edición (1691: 19): «I nomi propri delle Provincie, Città, Fiumi, e fimili, come ancora de'loro derivati, si sono interamente tralasciati; ne pur i termini propri, e minuti di tutte l'Arti, e di tutte le Scienze: ne meno i nomi de'loro Strumenti, hanno avuto luogo nel presente

voces de la ciencia y de la técnica que habían perdido especificidad y salido del ámbito de los especialistas, según lo habían hecho anteriormente las dos obras mencionadas. En este sentido, Ahumada (2000: 80-83) indica que la dificultad de discernir el léxico general del de especialidad ya estaba en los inicios de la lexicografía monolingüe, y cita concretamente el año 1694 —la fecha de la publicación del *Dictionnaire de l'Académie Française*, obra de gran influencia en *Autoridades*—. El autor aduce que la diferencia entre ambos léxicos corresponde a la distancia que existe entre dos realidades: la que se da entre los conceptos de léxico general y específico y la forma en que se recogen en la práctica ambos léxicos en los diccionarios, especialmente en los generales.

Otra dificultad que se puede encontrar a la hora de identificar el léxico específico es la carencia de marcas que indiquen pertenencia a un campo de especialidad determinado. En el caso del *Diccionario de la Real Academia*, este aspecto depende del criterio seguido por la Corporación, que en ocasiones ha llegado incluso a mostrarse remisa a la hora de marcar las voces específicas que a su juicio se habían extendido suficientemente, como figura en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* de 1869⁴³:

— Se omitirá la indicación de la ciencia, arte ú oficio, á que pertenece la voz técnica, por cuanto tal circunstancia se deduce fácilmente de la misma definición.

Vocabolario; Come che non se ne trovino per la più parte gli esempli nelle buone Scritture, e come che essi formassero di per loro un'amplio Volume; ma non se ne è da noi trascurata la materia, anzi tra'nostri studi, ne abbiano e notati, e dichiarati moltissimi, per farne un Nomenclatore a parte: non senza speranza, che anche questa nuova nostra applicazione, sia per incontrare il gusto de' Lettori, e per riportar gradimento dagli studiosi della nostra favella.» Por su parte, la Académie Française indica también en el Prólogo (1694: 32) la postura adoptada respecto a este tipo de léxico, según sigue: «L'Académie en bannissant de son Dictionnaire les termes des Arts & des Sciences, n'a pas creu devoir estendre cette exclusion jusques sur ceux qui sont devenus fort communs, ou qui ayant passé dans le discours ordinaire, ont formé des façons de parler figurées; comme celles-cy, *Je luy ay porté une botte franche. Ce jeune homme a pris l'Essor*, qui sont façons de parler tirées, l'une de l'Art de l'Escrime, l'autre de la Fauconnerie. On en a usé de mesme à l'esgard des autres Arts & de quelques expressions tant du style Dogmatique, que de la Pratique du Palais ou des Finances, parce qu'elles entrent quelquefois dans la conversation.»

⁴³ Apartado de *Voces técnicas*, p. 2.

2.2. Referencias del léxico específico en la *Planta* (1713)⁴⁴

El primer manual creado para la elaboración del *Diccionario*, la *Planta* de 1713⁴⁵, contiene sólo una observación alusiva al léxico de especialidad. Se trata de una indicación para que se marquen adecuadamente las voces específicas forenses y de la poesía, con el fin de avisar al lector de ese ámbito de uso⁴⁶:

Si alguna Voz se halláre ser própria solo de la Poesía, anotararlo también: como *Tonante*, *Altitonante*, *Averno*, &c.

Lo mismo se advertirá en las Vozes, cuyo uso es solamente admitido en el estílo forense: como *Cassár* en el sentido de *Annulár*, ò *Cancelár*.

Esa medida demuestra que la Corporación reconoce desde su fundación diferentes grados de especialidad léxica, puesto que admite en el *Diccionario* tanto las voces que han perdido especificidad y están en el lenguaje común como aquellas que sólo son propias de las especialidades mencionadas.

También deja abierta la posibilidad de incorporar voces específicas desde la edición príncipe del *Diccionario*, si bien advirtiendo de su uso como tales. Para apoyar este punto hay que ver el peso que va adquiriendo el léxico de especialidad, a juzgar por el incremento de referencias que de este léxico aparecen especialmente en las *Reglas* de 1757, 1760 y 1764.

2.3. Referencias del léxico específico en las *Reglas* de 1743

El siguiente manual metalexigráfico es el de las *Reglas* de 1743⁴⁷. Su estructura resulta más elaborada que la *Planta*, ya que organiza su contenido en distintos apartados.

⁴⁴ El contenido de la *Planta* se incluye íntegramente en los Preliminares de *Autoridades*, aunque tiene ajustada la ortografía a la misma que presenta el *Diccionario*.

⁴⁵ *Planta, y método, qve, por determinacion de la Academia Española, deben observar los academicos, en la composicion del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de consegvir su mayor uniformidad*. La *Planta* contiene una serie de instrucciones organizadas en párrafos independientes, y está reproducida con algunos ajustes ortográficos en los preliminares de *Autoridades* (1726), dentro del apartado Historia de la Academia. Las observaciones que se mencionan figuran en las pp. XVII-XVIII.

⁴⁶ Página 5.

⁴⁷ *Reglas que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. La publicación carece

Este manual posee sólo dos referencias relativas al léxico de especialidad. La primera instruye sobre cómo han de ser las definiciones para no dar lugar a confusiones, y encarece que se cuide este aspecto especialmente en las voces científicas (facultativas) y técnicas (manufacturas)⁴⁸, según figura a continuación:

- I. Se ha de observar, si explica propria, ó suficientemente la voz: ó al contrario, si tiene algun defecto, ó por redundancia, ó por estar demasiadamente ceñida, y no comprehender todo lo que pudiera, ú debiera, si estuviera mas general.
- II. Si se padece en ella alguna equivocacion, ó paralogismo, tomando una especie por otra, ó una voz por otra, lo que en las plantas, en las manufacturas, y en las voces facultativas puede suceder.

La segunda referencia tiene que ver con la forma en que se recoge la correspondencia latina con objeto de dar a conocer las voces del diccionario a los extranjeros, e indica para las voces científicas lo siguiente⁴⁹:

- III. En las voces facultativas se les ha de poner por correspondencia las que usa en Latin la misma facultad, aunque en todo rigor no sean Latinas.

Además de estas notas, se considera que siguen en vigor las observaciones aparecidas anteriormente, tanto en la *Planta* de 1713 como en el Prólogo de *Autoridades*.

2.4. Nuevas referencias del léxico específico en las *Reglas* de 1757

Las *Reglas* de 1757⁵⁰ presentan una tipografía muy diferente, con letra de tipo manuscrito. Su estructura es similar a la de las *Reglas* de 1743 y, además de contener las dos notas descritas en el manual anterior para el léxico de especialidad, presenta las siguientes novedades en ese mismo ámbito:

de pie de imprenta, según destaca Álvarez de Miranda (2001: 43, n. 24), razón que no permite asegurar que el manual consultado sea el editado en 1743 o el que indica Álvarez de Miranda que figura en las actas de junio de 1754 como distribuido entre los académicos.

⁴⁸ Página A4, § I-II.

⁴⁹ Página VI, § III.

⁵⁰ *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario. Año 1757.* (manuscrito). [Catálogo de manuscritos de la Real Academia Española, Madrid, 1991, Ms. 415].

- En el apartado *DE LA VOZ EN SI MISMA* se recomienda que se pongan en el *Diccionario* no sólo los refranes moralizantes, sino también los «que pertenezcan à la Astronomia, Geografia, Agricultura, Economia y otras Artes» por su utilidad⁵¹.
- En el apartado *DE LA DEFINICIÓN, Ò EXPLICACIÓN DE LA VOZ* se indica que para las voces de especialidad se incluyan las definiciones de los autores castellanos cualificados en la materia, en especial si hay variedad de opiniones⁵².
- En el apartado *DE LA AUTORIDAD* se instruye para que se tomen autores profesores en las ciencias correspondientes o profesionales de las distintas artes⁵³.
- En el apartado *DE LA COLOCACION* se indica que deben adaptarse a la ortografía castellana las voces de artes y ciencias, salvo las palabras que sean conocidas por su escritura etimológica, en cuyo caso han de recoger la forma culta con la correspondiente remisión a la versión castellanizada⁵⁴.

Todas estas referencias corroboran la creciente preocupación de la Academia por recoger el léxico científico y técnico en el *Diccionario* y por regular su presencia en el mismo.

2.5. Nuevas referencias del léxico específico en las *Reglas* de 1760

Las *Reglas* de 1760⁵⁵ es el siguiente manual analizado. El ejemplar consultado, en poder de la Biblioteca de la Real Academia, carece de pie de imprenta⁵⁶. Álvarez de Miranda (2001: 43) opina que muy probablemente es de 1770, porque no hay referencias sobre esas *Reglas* en las actas de 1760, pero en las

⁵¹ Páginas 2-3, § 2.

⁵² Páginas 11-12, § 3.

⁵³ Página 19, § 4.

⁵⁴ Páginas 24-25, § 5.

⁵⁵ *Reglas para la corrección y aumento del diccionario* (1760?). A partir de ahora omitiré la interrogación.

⁵⁶ El manual presenta una nota manuscrita con la fecha de 1760 seguida de una interrogación.

del «9 de agosto de 1770 se están leyendo, y se acuerda de nuevo su impresión, que ya está hecha el 2 de octubre del mismo año», —poco antes de que se imprimiera la 2ª ed. de *Autoridades* a finales de ese año—. Sobre este aspecto, una vez cotejadas las *Reglas* de 1760 con el Prólogo de *Autoridades* (1770), no cabe duda del parecido tipográfico que guardan ambas portadas, ya que los títulos utilizan únicamente la letra mayúscula en diferentes tamaños e incluyen letra cursiva en la parte de los textos menos relevante, además usan la misma grafía para representar la conjunción copulativa⁵⁷.

En cuanto al contenido de estas *Reglas*, introducen una nota para el léxico de la ciencia y de la técnica que aparece de forma casi exacta en el Prólogo de *Autoridades* (1770):

Reglas (1760), p. 16, § 17

De las voces de artes y ciencias solo se han de poner aquellas que estan recibidas en el uso comun de la lengua.

Autoridades (1770), p. V

De las voces de ciencias, artes y oficios solo se ponen aquellas que están recibidas en el uso comun de la lengua [...]

Asimismo, en el opúsculo se localiza una importante referencia para regularizar la identificación del léxico de especialidad, ya que especifica cómo se ha de anotar este tipo de voces⁵⁸:

Las notas de ser una voz peculiar de alguna ciencia y arte ó provincia se pondrán entre paréntesis antes de la definicion, y depues de las palabras que esplican la calidad de la voz.

⁵⁷ En este sentido, en el manual más próximo al que se comenta, las *Reglas* de 1764 de la Imprenta de Antonio Perez Soto, se observa una portada menos parecida a la de *Autoridades* (1770), puesto que mezcla letras mayúsculas y minúsculas (las últimas para representar la parte del texto menos significativa), y utiliza la y *griega* para la conjunción copulativa.

⁵⁸ Página 41, § 7.

2.6. Referencias del léxico específico en las *Reglas* de 1764

Las *Reglas* de 1764⁵⁹ recuperan referencias del léxico científico y técnico que ya aparecían en el manual de 1757. Esas referencias mencionan la preferencia de autores castellanos para las definiciones, que se autoricen las voces de artes y ciencias por especialistas en las materias y que se adapten los neologismos a la ortografía castellana⁶⁰. Asimismo, contienen una nota con la que se pretende sistematizar la identificación del léxico de especialidad, prácticamente igual a la que puede leerse en las *Reglas* de 1760, según se ve a continuación⁶¹:

Las notas de ser una voz Griega, Arabe &c. ó bien propia ó peculiar de alguna Ciencia, y arte, ó Provincial se pondrán entre paréntesis antes de la definicion, y despues de las palabras que explican la calidad de la voz.

Por todo ello cabe preguntarse si son anteriores estas *Reglas* a las anteriormente descritas (1760), de acuerdo con la opinión de Álvarez de Miranda. Ya que en este caso, los académicos habrían tenido tiempo suficiente para etiquetar adecuadamente las voces específicas con el campo léxico correspondiente y, por otro lado, el cambio de imprenta de Pérez de Soto a Ibarra también justificaría la diferencia entre las portadas de los manuales de 1760 y 1764 y el parecido del primer manual citado con la 2ª ed. de *Autoridades* (1770).

2.7. Referencias del léxico especializado en la 2ª edición de *Autoridades* (1770)

En materia de voces de la ciencia y la técnica, la 2ª ed. de *Autoridades* sigue en apariencia la pauta marcada por la 1ª edición; pero en el Prólogo de este volumen la Academia justifica el criterio de admisión del léxico de especialidad apoyándose en las decisiones tomadas anteriormente en este sentido por sus predecesoras,

⁵⁹ *Reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana.*

⁶⁰ La recomendación de que se ponga correspondencia latina particularmente a las voces de especialidad proviene de las *Reglas* de 1743.

⁶¹ Páginas 50-51, § VIII.

l'Académie Française y l'Accademia della Crusca, según la nota que se lee a continuación⁶²:

De las voces de ciencias, artes y oficios solo se ponen aquellas que están recibidas en el uso comun de la lengua, sin embargo de que la Academia pensó antes ponerlas todas, y para esto hizo repartimiento de ellas entre los Académicos, como se previno en el sexto tomo de la primera edición. La razon de haber variado consiste, en que este no es un Diccionario universal, pues aunque se propuso hacerle copioso y esto se ha procurado, se debe entender de todas las voces que se usan en el trato ó comercio comun de las gentes, y así no deben entrar en él las de ciencias, artes, y oficios que no han salido del uso peculiar de sus profesores: y por esta razon la Academia Francesa, y la de la Crusca excluyen de sus Dictionarios estas voces.

Sin embargo se produce en esta segunda edición un cambio sustancial, respecto a la impresa en 1726, como es el reconocimiento de la especificidad de las voces científicas y técnicas, sea cual sea su especialidad. Este reconocimiento se lleva a cabo a través de dos notas: la primera⁶³ alude a la manera en que se debe distinguir el léxico específico en la microestructura del *Diccionario*; esta advertencia aparece redactada de forma muy similar a la misma nota vista en las *Reglas* de 1760 y parecida a la correspondiente de las *Reglas* de 1764⁶⁴. La segunda nota hay que buscarla en el apartado de los Estatutos, incluidos en la Historia de la Academia, donde puede leerse el siguiente fragmento⁶⁵:

«[...] Que asimismo se habian de notar las voces que fuesen antiquadas, familiares, festivas, baxas, poéticas, forenses, y de cualquiera otra ciencia y arte con su correspondiente censura, para advertir el uso que de ellas se debia hacer. [...]».

Ambas instrucciones subrayan la idiosincrasia de las voces de especialidad e institucionalizan un sistema de abreviaturas que advierte de las limitaciones de uso de este tipo de léxico en la lengua.

⁶² Prólogo, página V.

⁶³ En la página IX del Prólogo.

⁶⁴ Prólogo, página IX: «Las notas de ser una voz peculiar de alguna ciencia y arte ó provincia se ponen entre paréntesis antes de la definicion, y despues de las palabras que explican en abreviatura la calidad de la voz».

⁶⁵ Página XXVIII.

2.8. Referencias del léxico especializado en la 1ª edición del DRAE (1780)

El Prólogo de la última edición que interesa en el presente trabajo no contiene ninguna alusión sobre el léxico científico y técnico, por lo que se consideran vigentes en este volumen las instrucciones observadas en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770).

3. Marcas del léxico científico y técnico: Las abreviaturas específicas

Dentro del sistema de marcas del Diccionario académico, las encargadas de identificar el léxico específico son, sin duda, aquellas cuyo análisis ofrece más interés. Esto se debe a que el léxico científico y técnico es el que experimenta mayor evolución en la lengua y, en consecuencia, en el ámbito lexicográfico, fenómeno que se intensifica en el período que analiza este trabajo por dos motivos: representar el comienzo de la lexicografía española y coincidir en el tiempo con una etapa en la que se intensifican los avances científicos y técnicos, como es el siglo XVIII.

3.1. Las abreviaturas específicas en el *Diccionario de Autoridades* (1726)

Como se ha mencionado anteriormente, el *Diccionario de Autoridades* posee en los Preliminares una lista de abreviaturas gramaticales con el título «EXPLICACION DE LAS CIFRAS GENERALES QUE SE PONEN en este Diccionario»⁶⁶. En esa lista figura la abreviatura «Term.» como etiqueta genérica para marcar las voces específicas de la ciencia y la técnica, si bien debía ser acompañada en cada caso de la indicación del campo léxico correspondiente. Hasta ese momento no había tradición de identificar el léxico específico con ninguna abreviatura, de modo que, según analiza Battaner (1996: 93-117), la Academia desarrolla diferentes fórmulas lingüísticas estereotipadas⁶⁷ —con frecuencia

⁶⁶ Entre la LISTA DE LOS AUTORES... y la EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS DE LOS nombres de Autores..., p. LXXXX.

⁶⁷ Como las que siguen: «Término de..., Voz de..., Entre los...», etc.

acortadas irregularmente⁶⁸ — para ofrecer al lector información sobre el ámbito de uso de esas voces.

En cuanto a la utilización de la abreviatura genérica, su aplicación es muy irregular: sólo aparece tres veces en las cien primeras páginas del tomo I, en los casos: *absolver de la instancia*, *acutangulo* y *adverbio*. Aunque se ha comprobado mayor frecuencia en la letra *B*, ya que figura seis veces en las treinta primeras páginas que contienen dicha letra⁶⁹, en las voces *babord*, *badazas*, *baña*, *bañadera*, *bañil* y *barba* o *barboquejo*. Pese a esta irregularidad, la introducción de una abreviatura que marcara el léxico específico fue toda una novedad, puesto que los modelos anteriores europeos llegaban incluso a no advertir del uso específico de este tipo de voces, mientras que en *Autoridades* se indicaba el campo léxico de los términos con o sin la abreviatura, según se comprueba en los casos siguientes:

Vocabolario della Crusca, 3ª ed. (1691)

ASTERSIVO. Che ha virtù di nettare. M. Aldobr. Lavata la bocca con questa cosa astersiva.

ARCHITRAVE. Quel membro d'architettura, che posa immediatamente sopra colonne, o sopra stipiti. Lat. *epystilium*. Capric. Bott. Volendosi scusare d'un architrave, che egli aveva fatto sopra la loggia degl'Innocenti.

STARE⁷⁰. Aver proporzione; termine geometrico. Gal. Dialog. E ciò seguirà sempre, che la distanza alla distanza, sta come il peso al peso.

Dictionnaire de l'Académie française, 4ª ed. (1762)

ABSTERSIF, IVE. Adj. Propre à nétoyer.

Dictionnaire de l'Académie française, 1ª ed. (1691)

ARCHITRAVE. s. f. La partie de l'entablement, laquelle pose immédiatement sur les colonnes, & au dessus de laquelle est la frise.

Architrave. subst. fem. Piece d'architecture qui porte immédiatement sur le chapiteau des colonnes ou des pilasters. *Architrave Dorique, Ionique, Corinthienne, &c.*

Autoridades (1726)

ABSTERSIVO, VA. Adj. Cosa que limpia y enxuga. Es término usado de los Medicos y Cirujanos. Viene del Latino *Abstersivus*. Lat. *Emanstivus*. LAG. Diosc. Lib. 3. cap. 18. La raíz del Acantho es dessecativa, *abstersiva*, y de sutiles partes.

ARCHITRABE. s. m. El miembro inferior de la cornisa en la Architectura civil. Es voz compuesta de *Archos* Griego, y de la voz Latina *Trabs* viga. Pronúnciase la *ch* como *k*. Lat.

⁶⁸ Por ejemplo: «**BOVEDA**. s. f. Term. de Architect. La parte superior...»

⁶⁹ Los lemas comprendidos entre *b* y *barbada*, de la página 525 a la 555.

⁷⁰ Se incluye esta acepción por ser un caso excepcionalmente marcado como término de especialidad.

Epistylum. Ov. Hist. Chil. Fol. 164. Parece el Altar una perpétua llama de fuego, por los reflejos que hacen las luces en lo dorado de los nichos, *architrabesk*, *frisos*, *cornisas*, &c. VILLAMED. Obr. Poct. Fol. 201. *De pesante metal máchinas graves / Sustentan las columnas y architrabes*.

3.2. Las abreviaturas específicas en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770)

Se ha comentado en el apartado 1.2., que en la historia del Diccionario académico no se produce un aumento de abreviaturas tan importante como el que se da en la 2ª edición de *Autoridades*, edición que representa la institucionalización del sistema de abreviaturas⁷¹ al introducir la norma de marcar sistemáticamente las voces de especialidad⁷². Este hecho es una demostración palpable de la importante revisión que se efectuó en el *Diccionario*, ya que hasta entonces la información de voz específica se ofrecía desigualmente al principio de la definición, en medio de ella o al final, antes de la referencia de la autoridad; pero en 1770 se reguló su identificación colocando rigurosamente la abreviatura de especialidad, entre paréntesis, después de la información gramatical y antes de la definición.

Consecuentemente, las abreviaturas diatécnicas son el grupo que experimenta mayor incremento, no sólo por la implantación del sistema, sino también por la creación de léxico específico en un momento en que se suceden numerosos avances científicos y tecnológicos. De este modo, se produce una evolución drástica en las marcas diatécnicas entre 1726 y 1770, ya que la abreviatura «Term.» pierde el valor genérico que tenía para marcar el uso peculiar de las voces de las artes y ciencias y adquiere valor gramatical⁷³. En su lugar aparecen cuarenta y tres abreviaturas específicas para identificar otras tantas actividades.

⁷¹ Desde 1770, la Academia incluye la anotación de voz peculiar de ciencia, arte o provincia en forma abreviada.

⁷² Véase más arriba la nota 64.

⁷³ En el análisis de las *Reglas* elaboradas por la Academia para la corrección del *Diccionario* de 1760 y 1764, se ha comprobado lo siguiente: Ambos manuales incluyen al final una lista de «*Abreviaturas de que se ha de usar en el Diccionario*». La lista de 1764 contiene «*Term. ... Término*» y «*Termin. ... Terminacion*», junto con más de 30 abreviaturas gramaticales que no llegaron a introducirse en la 2ª ed. de *Autoridades*. Mientras que la lista de 1760 contiene únicamente «*Term. ... Terminacion*», la opción que quedó plasmada en el *Diccionario*. Esto es un ejemplo del proceso de síntesis realizado por los académicos en los comienzos de la técnica lexicográfica, ya que acabaron suprimiendo el valor de *Término* que se da por supuesto cuando hay presente una nota de especialidad léxica.

Agric.	Voz de la Agricultura.	Fortif.	Voz de la Fortificación.
Albeyt.	Voz de la Albeytería.	Geogr.	Voz de la Geografía.
Anatom.	Voz de la Anatomía.	Geom.	Voz de la Geometría.
Aritmét.	Voz de la Aritmética.	Germ.	Voz de la Germanía.
Arquit.	Voz de la Arquitectura.	Gram.	Voz de la Gramática.
Artill.	Voz de la Artillería.	Manej.	Voz del manejo de caballos.
Astrol.	Voz de la Astrología.	Matem.	Voz de la Matemática.
Astron.	Voz de la Astronomía.	Medic.	Voz de la Medicina.
Botán.	Voz de la Botánica.	Milic.	Voz de la Milicia.
Canter.	Voz de la Cantería.	Min.	Voz de las minas.
Carpint.	Voz de la Carpintería.	Mitol.	Voz de la Mitología.
Cetrer.	Voz de la Cetrería.	Monter.	Voz de la Montería.
Chîm.	Voz de la Chîmica.	Músic.	Voz de la Música.
Cirug.	Voz de la Cirugía.	Náut.	Voz de la Náutica.
Cronol.	Voz de la Cronología.	Orat.	Voz de la Oratoria.
Dialéct.	Voz de la Dialéctica.	Ortogr.	Voz de la Ortografía.
Escult.	Voz de la Escultura.	Pint.	Voz de la Pintura.
Esgrim.	Voz de la Esgrima.	Poét.	Voz ó frase poética.
Farmac.	Voz de la farmacia.	Retór.	Voz de la Retórica.
Filosóf.	Voz de la Filosofía.	Teol.	Voz de la Teología.
Físic.	Voz de la Física.	Volat.	Voz de la volatería.
For.	Voz o frase forense.		

Abreviaturas diatécnicas en *Autoridades* (RAE 1770).

La variedad de campos léxicos marcados en la edición de 1770 son muestra de la importante información que se ofreció a los lectores, muy necesaria en un momento de constantes novedades científicas y tecnológicas.

3.3. Las abreviaturas específicas en la 1ª edición reducida del DRAE (1780)

3.3.1. Análisis de las abreviaturas

El hecho de que se llegara a publicar únicamente el primer tomo de la segunda edición de *Autoridades* y que una década más tarde se imprimiera la primera versión reducida del *Diccionario* ha tenido como resultado que se

desestimara el estudio de la «*Segunda impresión corregida y aumentada*» de 1770 y se centraran los análisis en la 1ª edición del DRAE (1780). Por ese motivo se extendió la creencia errónea de que el sistema de abreviaturas se fijó en la versión reducida y no en la inconclusa 2ª ed. de *Autoridades*. Ciertamente, el logro de la reducción del *Diccionario* a un tomo se debió, en parte, a un ajuste riguroso del sistema de marcas, como se ha apuntado anteriormente. Asimismo, también se produjo un incremento de abreviaturas bastante significativo entre ambas ediciones; pero basta leer con atención los preliminares de las ediciones y comprobar cómo se aplican las abreviaturas en la microestructura del *Diccionario* para corroborar que en 1780 simplemente se consolida el sistema de abreviaturas implantado en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770).

En la 1ª ed. del DRAE (1780) son también las abreviaturas del léxico científico y técnico las que registran el mayor incremento, puesto que a las especialidades procedentes de la anterior publicación se agregan otras veintiséis, que son las que figuran a continuación⁷⁴:

<i>Albañ.</i>	Voz de la Albañilería.	<i>Escol.</i>	Voz Escolástica.
<i>Alg.</i>	Voz de el álgebra.	<i>Estat.</i>	Voz de la Estática.
<i>Ballest.</i>	Voz de la Ballestería.	<i>Gin.</i>	Voz de la Gineta.
<i>Blas.</i>	Voz del Blason.	<i>Gnom.</i>	Voz de la Gnomónica.
<i>Cabestr.</i>	Voz de la Cabestrería.	<i>Impr.</i>	Imprenta.
<i>Catoptr.</i>	Voz de la Catóptrica.	<i>Lóg.</i>	Voz de la Lógica.
<i>Cer.</i>	Voz de la Cerería.	<i>Maq.</i>	Voz de la Maquinaria.
<i>Cerrag.</i>	Voz de la Cerrajería.	<i>Mar.</i>	Voz de la Marinería.
<i>cocin.</i>	Voz del arte de Cocina.	<i>Opt.</i>	Voz de la Óptica.
<i>Com.</i>	Voz del Comercio.	<i>Persp.</i>	Voz de la Perspectiva.
<i>Danz.</i>	Voz de la Danza.	<i>Plat.</i>	Voz de la Platería.
<i>Dioptr.</i>	Voz de la Dióptrica.	<i>Polit.</i>	Voz de la Política.
<i>Dog.</i>	Voz de la Dogmática.	<i>Pros.</i>	Voz de la Prosodia.

Abreviaturas diatécnicas incorporadas en la 1ª ed. reducida (RAE 1780)

En la lista se comprueba que las abreviaturas añadidas no pertenecen a nuevas disciplinas introducidas, sino que son el fruto de revisiones del *Diccionario* en las que se detectan voces marcadas en 1726, que al pasar a la siguiente edición se

⁷⁴ En la lista de abreviaturas de la 1ª edición (1780) aparecen 68 marcas de especialidad: 26 introducidas en esta edición y 42 provenientes de la 2ª ed. de *Autoridades* (RAE 1770).

quedan sin la abreviatura correspondiente por olvido⁷⁵ o, en su gran mayoría, son voces que han de incorporar la abreviatura de especialidad porque se ha introducido este sistema en la edición de 1770⁷⁶. La excepción la representa la abreviatura «Maq.», que podría señalar voces o acepciones recientemente introducidas por innovaciones tecnológicas. Para averiguar si se da este supuesto, se ha hecho un seguimiento de las voces que están marcadas con esta abreviatura en el *Diccionario*. Así, se ha localizado la voz *hipomoclio*, introducida en la 1ª ed. del DRAE (1780); y la acepción *tímpano*, también nueva en 1780 y con remisión a *exe*. Sin embargo las acepciones *movimientos desiguales*, *movimientos iguales*, *potencia motriz* y *trucha* ya están en la 1ª ed. de *Autoridades*, con indicación de pertenencia al campo léxico de la maquinaria.

3.3.2. Análisis de una muestra entre *Autoridades* (1770) y *DRAE* (1780)

Como se ha visto, el léxico de especialidad va ganando protagonismo en el *Diccionario*, por lo que se considera interesante comprobar el uso de las abreviaturas diatécnicas en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) y en la versión reducida del *Diccionario* (1780) con objeto de verificar el parecido entre ambas ediciones. Para ello se comparan las páginas comprendidas entre las voces *a* y *adelante* de las dos publicaciones⁷⁷, observándose lo siguiente:

a) En la muestra se localizan veinticuatro abreviaturas científicas y técnicas de distintas especialidades:

<i>Agr.</i>	Agricultura	<i>Gram.</i>	Gramática
<i>Alb</i>	Albeyería	<i>Manej.</i>	Manejo de los caballos
<i>Anat.</i>	Anatomía	<i>Med.</i>	Medicina
<i>Arq.</i>	Arquitectura	<i>Milic.</i>	Milicia
<i>Astrol.</i>	Astrología	<i>Min.</i>	Minería

⁷⁵ Como es el caso de *abades*.

⁷⁶ Como el caso de *aballestar*, *abarcar*, *abarcar el viento*, *abarrotar*, *abarrote*, *abatimiento del rumbo*, *abatir*, *abatir la pipería*, *abatir tienda*, *abaxador*, *abaxar los halcones*, *abdicar*, *abitones*, *ablativo absoluto*, *abocar*, *abonar*, *abono*, *abra*, *abrir claros*, *absolutamente*, *absoluto*, *absolutorio*, *absolver*, *absorvencia*, *abstergente*, *absterger*, *abstersion*, *abstractivo*, *en abstracto*, *abstraer*, *acabestrillar*, etc.

⁷⁷ La muestra contiene unas 2.000 entradas y entradillas, aproximadamente, y ocupa las páginas 1 a 68 de *Autoridades* (1770); y 1 a 21 de la 1ª edición reducida del *Diccionario* (1780). Se incluyen ambos corpus en los *Anexos*, epígrafes 10.2. y 10.3.

<i>Carp.</i>	Carpintería	<i>Mont.</i>	Montería
<i>Cetr.</i>	Cetrería	<i>Mús.</i>	Música
<i>Chím.</i>	Chímica	<i>Náut.</i>	Náutica
<i>Com.</i>	Comercio	<i>Orat.</i>	Oratoria
<i>Filos.</i>	Filosofía	<i>Pint.</i>	Pintura
<i>Físic.</i>	Física	<i>Poét.</i>	Poética
<i>Geom.</i>	Geometría	<i>Teol.</i>	Teología

Abreviaturas específicas en *a* - adelante (1770 y 1780)

b) Las abreviaturas relacionadas aparecen ciento siete veces, aplicándose exactamente en los mismos casos en ambas ediciones. La única diferencia se encuentra en la voz *ábaco*. Este vocablo ya aparece marcado en *Autoridades* (1726) como «Término de Architectura»; en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) pierde la censura de especialidad, seguramente a causa de un olvido en el proceso de introducción del sistema de abreviaturas; y en la 1ª ed. resumida del *Diccionario* (1780) se incorpora la abreviatura de especialidad «*Arq.*» para subsanar el descuido, según se aprecia a continuación:

Autoridades (1726)

ABACO (ábaco.) s. m. Término de Architectura. Es un tabléro quadrado debaxo del Cimácio del capitel Dórico. Viene del Lat. *Abacus, ci.*

Autoridades, 2ª ed. (1770)

ÁBACO. s. m. La parte superior en forma de tablero que sirve de coronacion al capitel: es quadrado en el órden Toscano, Dórico y Jónico; en el Corintio y Compuesto se forma de quatro lineas curvas hacia el centro, cuyos quatro ángulos se cortan poco antes de la estremidad. *Abacus.* JUAN DE ARFE, De var. Commens. Lib. 4. tít. I cap. 4. El alto del capitel (Corintio) se divide en siete partes, y la una se da al *ábaco*.

1ª ed. reducida del *Diccionario* (1780)

ÁBACO. s. m. *Arq.* La parte superior en forma de tablero que sirve de coronacion al capitel: es quadrado en el orden Toscano, Dórico y Jónico; en el Corintio y Compuesto se forma de quatro lineas curvas hácia el centro, cuyos ángulos se cortan poco ántes de la estremidad. *Abacus.*

c) Todas las abreviaturas específicas halladas en la muestra proceden de la lista de abreviaturas de la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) excepto la marca «Comerc.», que aparece precozmente en 1770 en una acepción de *acción*⁷⁸, pero no se incorpora a la lista de abreviaturas hasta 1780 bajo la forma «*Com.*».

La comparación efectuada demuestra que la 1ª edición reducida recoge con exactitud las letras *A* y *B* de la 2ª edición de *Autoridades*, tal y como se ha mencionado en la Introducción del presente trabajo⁷⁹. Respecto a las abreviaturas, el cotejo ha servido para mostrar que se cumple la norma anunciada en los Preliminares de *Autoridades* (1770) y se introducen sistemáticamente las abreviaturas diatécnicas y diatópicas en la microestructura, entre la información gramatical y la definición. También se ha visto la presencia de una abreviatura en la microestructura de la edición de 1770, que no entra oficialmente hasta la lista de la siguiente publicación del *Diccionario*.

4. Observaciones generales del proceso de codificación

Con objeto de reunir más datos sobre el proceso de codificación seguido en el *Diccionario*, se han examinado pequeñas muestras aleatorias de la edición de 1780, además de la que se acaba de desarrollar. Así se ha comprobado que la nomenclatura de 1780 contiene abreviaturas que experimentan un proceso de espera más o menos largo hasta ser admitidas en las listas de abreviaturas de las siguientes ediciones. Por ello se cree más oportuno comentar a continuación las observaciones del proceso de codificación agrupadas por tipos de abreviaturas.

⁷⁸ «ACCION. (Comerc.) Una de muchas partes ó porciones iguales que componen el fondo ó capital de una Compañía de comercio, como la de Caracas, la de la Habana, &c. cada una de las cuales separadamente puede pertenecer á distinto sugeto. *Pecunia quantitas, qua quisque in simultanea mercatura, sibi lucri jus parit.* ZABAL. Repres. Part. 3. § 3. En las Compañías no puede experimentarse este perjuicio, porque quando alguno quiera separarse, hallará muchos que le compren sus *acciones*.».

⁷⁹ Ver nota 19.

4.1. Observaciones en el grupo de abreviaturas diatécnicas

Como va siendo una constante, el grupo que reúne mayor interés es el del léxico científico y técnico, en el que se observa lo siguiente:

a) Se encuentran dos casos en la 1ª ed. del DRAE (1780) que llevan la abreviatura «*Jurisp.*», a pesar de que ésta no entra oficialmente hasta la lista de la 2ª ed. reducida del *Diccionario* (1783). Son la acepción *consolidación* y el lema *consolidarse*, reproducidos a continuación:

1ª ed. del DRAE (1780)

CONSOLIDACION. *Jurisp.* Rigurosamente es el acto y efecto de consolidarse el usufructo con la propiedad. Úsase también hablando del dominio útil, ó derechos jurisdiccionales que estaban desmembrados, quando se reunen con el dominio directo, ó con el señorío de que habian sido enagenados, y en otros casos. *Consolidatio.*

CONSOLIDARSE. v. r. *Jurisp.* Rigurosamente es el usufructo con la propiedad que ya se poseía de alguna hacienda, ó finca, lo que sucede por muerte del usufructuario. Úsase también hablando del dominio útil, ó derechos jurisdiccionales que estaban desmembrados, quando se reúnen con el dominio directo, ó con el señorío, de que habían sido enagenados. *Consolidari, uniri.*

b) En las acepciones *secante de un arco y seno recto, ó primero de un arco, ó ángulo*, reproducidas a continuación, figura la abreviatura «*Trigon.*», aunque esa marca no consta en las listas hasta un siglo después, en la 12ª edición del DRAE (1884):

1ª ed. del DRAE (1780)

SECANTE DE UN ARCO. *Trigon.* La recta que saliendo del centro del círculo, pasa por la extremidad del dicho arco, hasta encontrar con la tangente. *Linea secans.*

SENO RECTO, Ó PRIMERO DE UN ARCO, Ó ÁNGULO. *Trigon.* La linea recta perpendicular, que cae de la extremidad del arco, ó ángulo sobre el diámetro, que pasa por la otra extremidad, y por este se entiende quando absolutamente se dice SENO. *Sinus rectus.*

c) Algo más tardía es la admisión de *Alquim.* o *Alchîm.*, que está presente con ambas grafías en algunas voces de la 1ª edición reducida del *Diccionario* (1780), como se observa a continuación, pero no se introduce en la lista de abreviaturas hasta la 13ª edición (1899):

1ª ed. del DRAE (1780)

INCLINACION. *Alquim.* y *Pharm.* La mutación, ó paso del licor de un vaso á otro blandamente, para que el pie, ó las heces se queden al hondo, y la llaman así por la accion de inclinar el un vaso al otro.

ORO POTABLE. *Alchîm.* Cierta composición amarilla, que hacen para venderla, y persuadir á los ignorantes á que es ORO POTABLE. *Aurum potabile.*

d) El caso menos afortunado de los vistos en este grupo es el de la abreviatura *Bord.*, detectada en la voz *propienda* en todas las ediciones del DRAE hasta mediados del siglo XIX⁸⁰, pero que no llega a prosperar ni consigue introducirse en ninguna lista del *Diccionario*:

1ª ed. del DRAE (1780)

PROPIENDA. s. f. *Bord.* Una tira de angéo, que doblada á lo largo se clava en el rebaxo que por la parte de adentro tienen los palos largos del bastidor, y sirve para coser y asegurar en ella la tela que se ha de bordar. *Fascia lintea fulciens.*

4.2. Observaciones en el grupo de abreviaturas diatópicas

En el grupo de abreviaturas diatópicas lo habitual es que el nombre de las localidades, que figura acortado en 1770 tras la abreviatura «Provinc.», dé lugar a desarrollar nuevas abreviaturas de este tipo en 1780⁸¹. Aunque en ocasiones se plantean procesos de admisión de abreviaturas más lentos, como sucede en las voces *acal* y *aciguatarse*, que van acompañadas de la abreviatura «Americ.» desde 1770, sin que esté incluida en las listas hasta la 12ª edición (RAE 1884) con la forma «*Amér.*», según se aprecia a continuación:

⁸⁰ La entrada *propienda* lleva la marca *Bord.* en las diez primeras ediciones del DRAE: 1ª ed. (1780), 2ª ed. (1783), 3ª ed. (1791), 4ª ed. (1803), 5ª ed. (1817), 6ª ed. (1822), 7ª ed. (1832), 8ª ed. (1837), 9ª ed. (1843) y 10ª ed. (1852).

⁸¹ Ver el ejemplo *achocar* de la página 12.

2ª ed. de *Autoridades* (1770)

ACAL. s. m. (Americ.) Lo mismo que canoa. TORQUEM. Monarq. Ind. lib. 4. cap. 26. Habia para servicio de ella mas de cincuenta mil *acales*, que así llaman á sus canoas.

ACIGUATARSE. v. r. (Americ.) Contraer la enfermedad de ciguatera, que procede de comer el pescado que está ciguato, y se halla en algunas costas del seno Mexicano. Y del mismo pescado se dice que *se aciguata*, quando contrae esta infeccion. *Pallescere, icterico similem reddi.*

4.3. Otras observaciones: anotaciones sobre la marca diafásica *jocoso*

Las últimas observaciones del proceso de codificación giran en torno a la marca diafásica *jocoso*, que se localiza bajo la abreviatura «joc.» en veintiocho acepciones o lemas de la segunda edición de *Autoridades* (1770)⁸² —la mayoría ya con marca explicativa en 1726—. Sin embargo dicha abreviatura no se localiza en las listas de abreviaturas hasta la segunda edición del DRAE (1783), y sigue presente en las listas de la tercera edición (1791) y de la cuarta (1803). En la quinta edición del DRAE (1817) desaparece la abreviatura y se indica en el Prólogo que las notas *bajo, vulgar, festivo y jocoso* son absorbidas por la nota *familiar*.

5. Alteraciones en el proceso de marcación

El análisis del sistema de abreviaturas ha favorecido la localización en la 1ª ed. del DRAE (1780) de modificaciones en el proceso de marcación por diversas causas: algunas debidas a los cambios ortográficos realizados por la Academia desde el «Discurso proemial» (1726)⁸³ hasta la cuarta edición de la Ortografía (1770) y otras por las variantes gráficas localizadas en 1780 en la aplicación de las abreviaturas de especialidad.

⁸² En los casos *abigotado, ablanda brevas, ó ablanda higos, abrir en canal, acabosito, acechon, agazapar, ahogar la pendencia, ahorcador, anchicorta, andularios, andulencia, antuvion, apatusco, apeldar, argamandijo, hacer el arrimon, venir por arrobos, arroadizo, arrópate que sudas, arrugarse, asnería, asnino, atacar bien la plaza, hermoso atar de rocin, y atáble por la cola, atizar la lámpara, azotayna, azotina y burlesco.*

⁸³ Reproducido en la primera edición del *Diccionario de Autoridades*.

5.1. Alteraciones en la marcación por cambios ortográficos

Al comparar el sistema de marcación en las ediciones analizadas, concretamente las listas de abreviaturas presentes en la 2ª edición de *Autoridades* (1770) y la 1ª edición del DRAE (1780), se aprecia la distinta escritura que presenta la abreviatura específica para el léxico de *farmacia*, que es la que sigue:

<i>Autoridades</i> (1770)	DRAE (1780)
Farmac.	<i>Pharm.</i>

Como puede observarse, a través de esta abreviatura se pone de manifiesto el continuo esfuerzo de la Academia por actualizar ortográficamente sus publicaciones. En este caso, en la 2ª ed. de *Autoridades* se está aplicando la regla presente en la 2ª edición de la *Ortografía* (1754), que sustituye la *ph* procedente del griego por *f*, a excepción de algunos nombres propios que tradicionalmente se representan con la escritura etimológica. Respecto a esta normativa, Rosenblat (1951: LXXVI-LXXVIII) indica que la Academia va abandonando el etimologismo y destaca que la 2ª ed. de *Autoridades* incorpora las diversas novedades adoptadas en la *Ortografía*. No obstante, se produce un nuevo cambio en la normativa y la 1ª ed. del DRAE (1780) vuelve a representar la misma abreviatura con escritura etimológica.

A raíz de este retroceso ortográfico, se ha recurrido a la nomenclatura del *Diccionario* para comprobar qué ortografía presenta el lema *farmacia*. De esta forma se ha observado que en la edición de 1780 falta el artículo mencionado en el orden alfabético *ph-*, así como todas las voces que comienzan con la misma grafía: *phalange*, *phalangio*, *farmacéutico*, *pharmacia*, *phármaco*, *pharmacopea*, *pharmacópola*, *pharmacopólico*, *phase* y *philaucia*; aunque tampoco se encuentran recogidas con grafía *f-*. La ausencia de estas palabras se interpreta como un olvido en el proceso llevado a cabo para corregir la ortografía en esa edición, ya que en principio estaría prevista su ubicación en la letra *f* del proyectado tomo III de *Autoridades*, hasta que se originó el posterior cambio de normativa, otra vez etimologista, que afectó a la 1ª ed. del DRAE (1780). No obstante, la Academia detectó el fallo en la 1ª edición reducida y recuperó de nuevo las voces mencionadas

con ortografía etimológica *ph-* en la segunda ed. del DRAE (1783). De esa forma se mantuvieron hasta la 3ª edición (1791). Posteriormente, en el Prólogo de la 4ª edición del DRAE (1803) se anuncian importantes reformas ortográficas, entre ellas el cambio de *ph* por *f*, y se menciona ex profeso la inclusión de las diez voces mencionadas arriba, con grafía actualizada y en el orden alfabético de la *f*.

En definitiva, desde su fundación, «la Academia fue avanzando hacia un mayor fonetismo hasta 1815» (Quilis Merín, 2009: 96). Este hecho se produjo en la 2ª edición del *Diccionario*, cuyo cambio ortográfico de tendencia fonetista no llegó a prosperar. Fueron necesarios nuevos cambios normativos para que la fonética volviera a influenciar en la ortografía a principios del siglo XIX.

5.2. Alteraciones en la marcación por variantes de abreviaturas.

El último aspecto destacable de la marcación es el hallazgo esporádico de algunas variantes de abreviaturas localizadas en la nomenclatura de 1780, según la relación que sigue:

Abreviatura en lista	Variante
<i>Alb.</i>	<i>Albeyt.</i> ⁸⁴
<i>Físic.</i>	<i>Fis.</i> ⁸⁵
<i>Maq.</i>	<i>Machîn.</i> ⁸⁶

Aparte de las marcas de especialidad, una de las variaciones más repetidas es la de la abreviatura destinada a marcar los refranes, que aparece en ocasiones con la forma «refr.», presente en la anterior lista de abreviaturas de la 2ª ed. de *Autoridades* (1770). En la muestra analizada de la edición de 1780⁸⁷, se han localizado noventa y dos refranes, de los cuales en cinco aparece la variante «refr.».

⁸⁴ Forma de la abreviatura en la lista de 1770. Se localiza esta variante en la voz *acebadamiento*.

⁸⁵ Variante registrada en las voces *análisis* y *continente*.

⁸⁶ Variante incluida en la voz *matriz*.

⁸⁷ Comprendida entre los lemas *a* y *adelante*.

Por otro lado, se localizan variantes de abreviaturas que no se representan con la tilde correspondiente, como son los casos de «*Naut.*»⁸⁸ por «*Náut.*», «*Poet.*»⁸⁹ por «*Poét.*», «*Mus.*»⁹⁰ por «*Mús.*», etc.

6. Marcación de léxico de especialidad en los diccionarios de autor

La indiscutible relevancia del *Diccionario de Autoridades* y su protagonismo en el comienzo de la lexicografía moderna han hecho que fuera la obra principal de referencia en la lexicografía de autor. Así, para comprobar la influencia que el Diccionario académico ejerce en la lexicografía general en el aspecto que aquí interesa, se ha contrastado la marcación de las voces de especialidad en los diccionarios más representativos de la época, dividiendo las obras en dos grupos: la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del XIX.

6.1. Segunda mitad del siglo XVIII

Como es sabido, la obra más representativa de este período por el numeroso léxico específico que compendia es el *Diccionario* de Terreros (1786)⁹¹. Su autor tuvo como fuente principal el *Diccionario de Autoridades*, aunque aumenta considerablemente la nomenclatura respecto a la obra académica (Alvar Ezquerro, 1987: 5-16). A fin de comprobar la influencia de la obra académica en este *Diccionario* se ha comparado una muestra de trescientos lemas⁹². Tras ello se ha observado que de las voces presentes en ambos diccionarios, esta obra marca la especificidad de 13 voces más que el Diccionario académico⁹³. Así se constata, por ejemplo, en *acampamento*:

⁸⁸ Son ejemplo las voces *abarrotar*, *abarrote*, *abatir*, etc.

⁸⁹ Son ejemplo las voces *abreviar*, *accion*, *acento*, etc.

⁹⁰ Son ejemplo las voces *acompañar*, *alto*, etc.

⁹¹ *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*.

⁹² Los comprendidos en las páginas 12-13, 118-119, 240-241 y 264-265.

⁹³ El *Diccionario* de Terreros marca también como específicas *acampamento*, *acanalár*, *acañonear*, *antiscios*, *botarel*, *Bósforo* y *bosquejar*, cuando en *Autoridades* no se distinguen del léxico común.

Autoridades (1726)

ACAMPAMENTO. s. m. El sitio ò lugar que se elige y destina para alojarse el exercito, segun el terreno lo permite, lo que ordinariamente toca ejecutar al Quarte Maestre general, destinado y señalando à cada batallón y escuadrón el terréno que debe ocupar. Viene del verbo Acampar. Lat. *Castrorum metatio, positio, locatio*.

Terreros (1786)

ACAMPAMENTO, termino de guerra, colocacion de un Ejercito en los Cuarteles, y Tiendas quando se hace la campaña. Fr. *Campament*. Lat. *Metatio castrorum, locus castris captus, selectus*. It. *Campo, l'acampare*. En el mismo sentido se dice: ACAMPAR, ó ACAMPARSE. Fr. *Camper, se camper*. Lat. *Castra ponere, collocare, metari*.

Por otro lado, y tomando las palabras de Alvar Ezquerro, el acopio de términos es la característica más conocida del *Diccionario* de Terreros. En efecto, se ha comprobado que la muestra posee dieciocho voces de especialidad que no figuran en la nomenclatura la obra príncipe de la Academia⁹⁴. Como curiosidad, *bósforo* entra en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770); *antropología*, en la 11ª ed. del DRAE (1869)⁹⁵; *acataléctico*, *acatalecto* y *ántrax* se introducen en la 12ª edición (1884); y *antracosis* ingresa más tardíamente, en el Suplemento de la 18ª edición (1947). El caso que resta por mencionar, *botanero*, no ha llegado a ingresar en el Diccionario académico.

La última característica destacable de esta obra es el sistema aplicado para identificar las voces de especialidad. Como en *Autoridades* (1726-1739), estas voces se identifican mediante expresiones estereotipadas sin abreviar, parecidas a las que figuran en la edición príncipe del Diccionario académico⁹⁶; e igual que en este último, la ubicación de la marca se encuentra mayoritariamente al comienzo de la definición, si bien es posible localizar igualmente esta información mezclada en las definiciones.

Las características vistas corroboran que el *Diccionario* de Terreros sigue el criterio aplicado en la 1ª ed. de *Autoridades*, a pesar de imprimirse íntegramente entre 1786 y 1793, dado que la obra había empezado a publicarse entre 1765 y 1767,

⁹⁴ Son las voces *acanje*, *acanta*, *acantobola*, *acarnar*, *acasto*, *acatalectico*, *acatalecto*, *antirretico*, *antispasis*, *antitenar*, *antracosis*, *ántrax*, *antropolojia*, *antropolojia (b)*, *plantas anuales*, *besante*, *bósforo*, *botanéro* y *botante de caza*.

⁹⁵ En esta misma edición ingresa la voz *besante*, pero lo hace como léxico común, sin la acepción terminológica que aparece en el *Diccionario* de Terreros.

⁹⁶ Como son: «termino de...», «voz de «nombre de...», «en la...», etc. Igual que sucede en *Autoridades*, la primera expresión es también la que alcanza mayor frecuencia de uso.

lo que presupone que estuviera prácticamente acabada en esas fechas (Alvar Ezquerro, 1987: VIII-XIX).

6.2. Primera mitad del siglo XIX

Aparte de la obra que se ha comentado, lo más habitual es que desde la inclusión del sistema moderno de marcación en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770), se observe que los diccionarios de autor incorporan listas de abreviaturas al final de los prólogos, como resultado de la influencia de la obra académica. Aunque este aspecto no se empieza a reflejar en los diccionarios extraacadémicos hasta principios del siglo XIX. De manera que para verificar si esta influencia se cumple, se ha buscado la existencia de las mencionadas listas y la forma en que se aplican las abreviaturas en los artículos de los distintos diccionarios. Tras ese análisis se corrobora que poseen lista de abreviaturas los diccionarios que se relacionan a continuación, a los que se añade en cada caso una voz marcada con abreviatura de especialidad, como ejemplo:

- *Diccionario* de Núñez de Taboada, M. (1825)⁹⁷

ALOPECIA, s. f. *Med.* Especie de tiña llamada pelona.

Sin embargo, contrariamente al Diccionario académico, la acepción *arco abocinado* no incluye marca específica.

- *Diccionario* de Salvá, V. (1846)

ALVEARIO. m. *Anat.* Concavidad donde se recoge la cera del oído.

Tampoco esta obra marca como términos *absoluto* ni *absorbencia*; pero sí *absorber*.

- *Diccionario* de Domínguez, R. J. (1853)

Ampara. s. f. For. Embargo de bienes muebles.

⁹⁷ Los títulos de los distintos diccionarios de autor pueden verse en el apartado «Referencias bibliográficas».

Este diccionario presenta abreviatura específica en una acepción de *abstinencia* que no está marcada en el Diccionario académico. Sin embargo, no marca como específica la voz *acampar*, que sí figura con abreviatura específica en el DRAE.

- *Diccionario* de Gaspar y Roig (1853)

ANTIARINA: s. f. Quim.: Sustancia particular que se encuentra en el veneno llamado antiar.

No obstante, la voz *acentuar* o *acepción* no posee marca en este diccionario que indique voz específica, como hace el DRAE.

- *Diccionario* de Zerolo, E. (1895)

*APERAR. a. *Mont.* Asir ó agarrar el perro por las piernas alguna res.

Se localizan sin marcar en este diccionario dos acepciones de *absolver*, contrariamente a lo que hace el Diccionario académico.

El caso del *Diccionario* de Castro y Rossi, A. (1852) se considera aparte, ya que no incluye lista de abreviaturas al final del Prólogo. Al observar la nomenclatura se comprueba que para distinguir las voces específicas a veces opta por marcar el término con una explicación. Lo que se aprecia, por ejemplo, en *abnegación*:

ABNEGACION. s. f. término ascético. La renuncia de todas las cosas mundanas. «*La abnegacion de si mismo.* La total renuncia ó el total desprecio de todas las cosas que tocan ó puedan tocar directamente á la propia persona.» *Ejemplo citado por CORMON.*

Aunque en otras ocasiones el autor introduce abreviaturas específicas antes de la definición correspondiente, como se aprecia en *antispodio*:

ANTISPODIO. s. m. (Ant. Farm.) Según la Academia, confeccion de diferentes yerbas, marfil, etc., para fingir el verdadero *espodio*.

Después de lo visto en este apartado se puede asegurar que la implantación del sistema de abreviaturas en el Diccionario académico influye mayoritariamente en los diccionarios de autor, ya que casi todos ellos incluyen listas de abreviaturas y aplican marcas abreviadas en los artículos lexicográficos para advertir de la restricción de uso correspondiente. Aunque eso no quiere decir que sigan ciegamente

el criterio de marcación académico, como se ha comprobado en los ejemplos anteriores, puesto que no siempre coinciden las denominaciones o las voces distinguidas como términos específicos.

7. El caso de las voces de la agricultura

Con objeto de comprobar si se cumplen las directrices académicas sobre el léxico de especialidad se ha elegido una muestra de voces de la agricultura, dado que se trata de un campo léxico con suficiente trayectoria histórica para poder ser analizado en las primeras ediciones del *Diccionario*. Dicha muestra está compuesta por treinta y cinco términos⁹⁸, que son todas las voces marcadas con la abreviatura «Agric.» obtenidas tras el vaciado de la 2ª edición de *Autoridades* (1770), letras A y B, vol. I.⁹⁹. Tras la obtención de este corpus, se procede a contrastar su presencia en *Autoridades* (1726) y a observar los cambios que experimenta posteriormente.

7.1. Análisis del corpus

7.1.1. La presencia de los términos en *Autoridades* (1726)

Tras contrastar las voces de agricultura presentes en la 2ª edición de *Autoridades* (1770) con la primera edición (1726), se observa que la lista se reduce considerablemente, dado que sólo se localiza la presencia de diecisiete voces en 1726¹⁰⁰. De ellas, nueve llevan frases estereotipadas que las identifican como léxico de la agricultura¹⁰¹. Esas frases o marcas aparecen con mayor frecuencia antes de la definición¹⁰² y sin abreviar¹⁰³, según se comprueba en el siguiente ejemplo:

⁹⁸ Se incluye el corpus de estas voces en los anexos, apartado 10.4: «Voces marcadas con la abreviatura de agricultura en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770)».

⁹⁹ Las voces *abollon*, *abollonar*, *abonar*, *abono*, *abrir*, *acodar*, *acogombradura*, *acogombrar*, *afascular*, *aguacibera*, *agüera*, *aguja*, *ahervirarse*, *albero*, *poner á almanta*, *alumbrar*, *alzar*, *amelga*, *amelgar*, *amugronar*, *aricar*, *arrodrigonar*, *arropar las viñas*, *ataquiza*, *ataquizar*, *atetillar*, *atropado*, *aurragado*, *avahar*, *aviciar*, *azada*, *barbajas*, *besana*, *blanquizal* y *bruma*.

¹⁰⁰ Como son *abollonar*, *acodar*, *afascular*, *aguacivera*, *aguera*, *aguja*, *ahervorarse*, *alumbrar*, *amelgar*, *amugronar*, *aricar*, *ataquiza*, *ataquizar*, *aurragado*, *azada*, *barbajas* y *blanquizal*.

¹⁰¹ Son las voces *acodar*, *afascular*, *aguacivera*, *aguera*, *aguja*, *alumbrar*, *amugronar*, *ataquizar* y *barbajas*.

¹⁰² Concretamente en seis casos: *acodar*, *afascular*, *aguacivera*, *aguera*, *ataquizar* y *barbajas*.

AGUACIVERA (Aguacivéra) s. f. Término de Agricultura. Tierra sembrada en seco y regada despues. Es voz usada en Aragón. Lat *Terra in qua arida jaciuntur femina, & postmodum irrigatur.*

Asimismo, se localiza la aplicación de la abreviatura «Term.» en tres ocasiones¹⁰⁴. En una de ellas, sigue a la abreviatura el nombre de la especialización también acortado, como forma precursora de las abreviaturas desarrolladas en 1770, según puede verse a continuación:

ATAQUIZAR. v. a. Term. de Agricult. Reponer cepas nuevas en lugar de las que se han perdido ò maltratado. Lat. *Vineam viviradicibus propagare, frequentare.*

También se dan dos casos, las voces *aguja* y *amugronar*, en los que la marca de léxico específico se ve al final de la definición, como se observa en el ejemplo que sigue:

AMUGRONAR. v. a. Es llevar el sarmiento largo de una vid por debaxo de tierra, à que de su extremidad salga en la distancia que es necessário, para que ocúpe el vacío de una cepa que faltaba en la viña. Este modo de plantío es el mas seguro, porque siempre prende el sarmiento por la substancia y vigor de donde procéde. Es voz compuesta de la partícula A, y del nombre Mugrón, que significa esta especie de sarmiento. Es voz de la Agricultura. Lat. *Rumbos seu traduces longis forobibus deponere, immittere.*

Únicamente en *alumbrar* se indica que pertenece al léxico específico en mitad de la definición:

ALUMBRAR. Significa tambien desahogar, desembarazar la vid, ò cepa de la tierra, que se le habia arrimado para abrirla. Es voz de la Agricultura: y con propiedad se dice de las viñas recién plantadas, para que el podador vea la vid y la reconozca, y por esto se dixo Alumbrar.

Quizá el caso más interesante de marcación sea *acodar*, que en la primera edición (1726) señala su pertenencia a dos campos específicos que no llegaron a prosperar, según puede verse a continuación, pero cambia esa marca por la abreviatura de agricultura en la 2ª ed. de *Autoridades*:

¹⁰³ En los casos *acodar*, *aguacivera* y *barbajas*.

¹⁰⁴ En las voces *afascular*, *aguera* y *ataquizar*.

ACODAR. Término de Jardineros, y Hortelanos. Es tomar el bástago de alguna planta, como el clavél, y sin cortarle del tronco principal, poco à poco irle encorvando, hasta meterle en la tierra, dexando el extremo fuera de ella, para que del humór, que recibe de la planta principal, se arraigue y haga renuevo. Lo mismo se executa con los sarmientos de las vides, y ramas de otras plantas. Llamase acodar, porque el bástago ò sarmiento se pone en la tierra, à manera de codo, quando se afirma ò estriba sobre él. Lat. *Geniculare*. COVARR. en la palabra Codera. *Acodar* las vides, plantarlas, haciendo una torcedúra à manera de codo.

Por otro lado, los casos no marcados en la 1ª ed. de *Autoridades* como léxico de la agricultura son ocho¹⁰⁵. Según se constata, por ejemplo, en *abollonar*¹⁰⁶:

ABOLLONAR. v. a. Hacer bollones, ò labrar con bollones alguna pieza lisa y llana. Es formado del nombre Bollón, y vale lo mismo que Abollar. Trahe la voz Nebrixa en su Vocabulario, pero no está en uso. Lat. *Bullas fácere*. En Aragon tiene uso, y significa abotonar las vides: y assí llaman Abollòn firme quando el pámpano está crecido, y fuerte.

7.1.2. El paso de los términos a la 2ª ed. de *Autoridades* (1770)

La segunda edición de *Autoridades* (1770) registra un aumento muy considerable de voces con la marca de agricultura, puesto que recibe los 17 términos de la edición anterior y añade 18 más hasta alcanzar 35 elementos —se duplica la cifra—. Además aplica rigurosamente la abreviatura de especialidad «Agric.»¹⁰⁷ en todos casos que componen la muestra, salvo en las voces *ataquiza*, *ataquizar* y *barbajas*, que registran la variante de marca específica «Agricult.», como se aprecia en el siguiente ejemplo:

ATAQUIZA. s. f. (Agricult.) La accion, y el efecto de ataquizar las viñas. *Novarum vitium & palmitum plantatio*.

¹⁰⁵ Las voces *abollonar*, *ahervorarse*, *amelgar*, *aricar*, *ataquiza*, *aurragado*, *azada* y *blanquizal*.

¹⁰⁶ Esta voz tiene otra peculiaridad digna de mención, como es la marca diatécnica añadida excepcionalmente después de la definición y de la equivalencia latina.

¹⁰⁷ Entre paréntesis, después de la información gramatical y antes de la definición, según se ha visto que figura explicado en el Prólogo de la edición y en las *Reglas* de 1760 y 1764.

7.1.3. Continuidad de la lista de términos en la 1ª ed. del DRAE (1780)

La continuidad de los términos en la 1ª versión reducida del *Diccionario* (1780) presenta pocas sorpresas, tal y como se deduce de las características de la edición explicadas en la n. 19 de la Introducción. Permanecen las mismas voces específicas presentes en la segunda impresión de *Autoridades* (1770), marcadas con la abreviatura de agricultura. Esta abreviatura se ve reducida casi a la mitad¹⁰⁸, pasando de la anterior «Agric.» entre paréntesis a la simplificada «Agr.» en cursiva¹⁰⁹.

Ejemplo:

ACODAR. *Agr.* Meter el vástago de alguna planta, como de la vid, ó clavel, debaxo de tierra, dexando fuera la extremidad, ó cogollo, para que naciendo raices en el mismo vástago, se forme otra nueva. *Palmites térrea inserere, ut virescant.*

7.1.4. Seguimiento de las abreviaturas específicas de agricultura en el s. XIX

Se ha querido ampliar el seguimiento de los treinta y cinco términos de agricultura hasta la 13ª ed. del DRAE (1899), para comprobar si se siguen manteniendo en el ámbito del lenguaje de especialidad. Tras ello se ha observado que casi la mitad de los términos pierden en distintas ediciones la marca «Agr.» que los distingue como léxico específico, según la relación que sigue:

- En la 4ª ed. del DRAE (1803) aparecen sin abreviatura de agricultura *agüera, ahervorarse, albero, amelga y bruma*.
- En la 5ª ed. del DRAE (1817), figura sin la abreviatura «Agr.» *aguacibera*.
- En la 12ª ed. del DRAE (1884) pierden la abreviatura *abollon, abollonar, azada, besana y blanquizal*.
- En la 13ª ed. del DRAE (1899) no presentan la abreviatura *abonar, abono, afascolar, amelgar y aricar*.

¹⁰⁸ Según se ha comentado en el punto 1.3.

¹⁰⁹ La grafía de esta abreviatura quedará fijada desde 1780 para todas las futuras ediciones del DRAE hasta la actualidad.

Por último, cabe destacar que se pierde la acepción *avahar* en la 4ª edición del *Diccionario* (1803), y *arropar las viñas*, en la 5ª edición (1817).

7.1.5. Algunos apuntes sobre las marcas diatópicas

La muestra de voces de la agricultura analizada presenta nueve marcas de variación diatópica que merecen ser comentadas: siete corresponden a usos dialectales de Aragón¹¹⁰; una, *aricar*, indica ser de uso en Castilla la Vieja; y otra más, *blanquizal*, está marcada como voz provincial de la Mancha.

Indudablemente, en la variación diatópica destaca sobremanera la presencia de aragonesismos, pero no es objetivo de este trabajo analizar las causas de esa presencia¹¹¹, sino comprobar de qué manera están marcadas las variantes dialectales de la muestra.

De la lista analizada, todas las voces dialectales que figuran en el *Diccionario* desde 1726¹¹² indican en esa edición su origen provincial, salvo *aricar*. Sorprendentemente, esta voz no posee marca diatópica en la 1ª ed. de *Autoridades*, pero se introduce en la reimpresión de 1770, según puede verse a continuación:

Autoridades (1726)

ARICAR. v. a. Cierta modo de arar que se hace nacida yá la semilla, y equivale à lo mismo que Arrejacar. Este verbo tiene la anomalia de los acabados en *car*: como Ariquémos, ariquen, &c.

2ª ed. de *Autoridades* (1770)

ARICAR. v. a. (Agric.) Lo mismo que arrejacar. Úsase en Castilla la vieja.

También hay que destacar la introducción excepcional de esa información diatópica al final de la definición, cuando lo habitual es que en la 2ª ed. de

¹¹⁰ Llevan marca de uso de Aragón las siguientes voces: *abollon*, *abollonar*, *afascular*, *aguacivera*, *aguera*, *aguja* y *amelgar*.

¹¹¹ Ya puestas de relieve por Manuel Alvar (1953) en su estudio clásico *El dialecto aragonés*, y más tarde estudiadas a fondo por Aliaga (1994).

¹¹² Las voces *abollonar*, *afascular*, *aguacivera*, *aguera*, *aguja*, *amelgar* y *blanquizal*. Esta última se registra en 1726 como «Voz Provincial de la Mancha», aunque pierde la marca diatópica en la siguiente publicación de *Autoridades* (1770) y no vuelve a recuperarla.

Autoridades suelen agruparse las marcas diatécnica y diatópica dentro del mismo paréntesis antes de la definición¹¹³, según se aprecia en el caso de *aguja* que sigue:

2ª ed. de *Autoridades* (1770)

AGUJA. (Agric. de Arag.) La pua tierna del árbol, que sirve para inxerir. *Turio*.

En cuanto a la 1ª ed. del DRAE (1780), las marcas diatópicas siguen la pauta fijada por la 2ª ed. de *Autoridades* (1770), según era predecible; aunque en la versión reducida disponen de 12 abreviaturas locales desarrolladas para tal fin¹¹⁴. La única diferencia con la publicación precedente reside en que se pierde la preposición y se acorta el topónimo, según puede comprobarse a continuación:

1ª ed. del DRAE (1780)

AGUJA. *Agr. Ar.* La pua tierna del árbol, que sirve para inxerir. *Turio*.

Según se ha comprobado, se introducen marcas diatópicas en el *Diccionario* desde la edición príncipe, aunque en ésta se trata de una explicación sin abreviar situada tanto al principio como al final de la definición. En el paso a la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) se produce un cambio radical, ya que se establece en la lista de abreviaturas la grafía «Provinc.» para marcar los dialectalismos; pero no se ve utilizada en las voces analizadas, sino que en su lugar comienzan a emplearse formas acortadas de los topónimos que, después de hacerse más sintéticas, se convertirán en 12 abreviaturas destinadas para marcar los usos locales de la lengua en la 1ª ed. del DRAE (1780).

Queda resaltar que si en 1780 se reduce a la inicial la abreviatura «Provinc.», para incluirla delante de las diferentes abreviaturas de topónimos, «*p. And., p. Ar...*», según figura en la lista de abreviaturas, no se introduce esa inicial en las marcas diatópicas de las voces de la agricultura analizadas hasta la 4ª edición del *Diccionario* (1803).

Después de haber analizado el ejemplo de las voces de la agricultura se ha comprobado que se cumplen todos los aspectos vistos respecto al léxico de especialidad, tanto en lo que se refiere a la marcación de los valores específicos

¹¹³ Esta combinación de marcas está presente en las voces *abollon, abollonar, aguacibera, agüera* y *aguja*.

¹¹⁴ Aspecto ya comentado en el apartado 1.3.

como en el aumento excepcional de terminología en la 2ª edición de *Autoridades* (1770).

También se ha constatado que casi la mitad de los términos pierde la especificidad a lo largo del siglo XIX, seguramente por haberse integrado totalmente en el lenguaje común y no necesitar de advertencia.

Además, se ha visto que la 2ª edición de *Autoridades* (1770) vuelve a adelantarse en la forma de aplicar este tipo de marcas, ya que suple casi por completo la abreviatura «Provinc.» y aplica topónimos acortados, como avance del grupo de abreviaturas de ámbito local que se admiten en la lista de la 1ª ed. del DRAE (1780).

8. Conclusiones

El análisis ha mostrado cómo la Academia comienza ofreciendo en la edición príncipe del *Diccionario* un tímido sistema de abreviaturas con información gramatical, y desarrolla de manera espectacular dicho recurso en tan sólo 54 años, los que separan la primera publicación de *Autoridades* (1726) de la reimpresión corregida y ampliada de *Autoridades* (1770) y de la 1ª edición reducida del DRAE (1780), según se constata en las tablas de los anexos¹¹⁵.

En cuanto a la introducción del sistema de abreviaturas, se ha visto que la Academia también se inspira en el *Diccionario* de la Crusca y en el *Diccionario* de la Academia francesa: el primero influye en la adopción de abreviaturas para las citas de las autoridades y en la aplicación de abreviatura para la equivalencia latina; mientras que el modelo francés se percibe en las abreviaturas gramaticales situadas junto al lema y en las expresiones estereotipadas sin abreviar para señalar las voces de especialidad.

Respecto a las abreviaturas diatómicas, su evolución refleja el problema de la admisión del léxico de especialidad en el Diccionario académico. Si por un lado la Academia se muestra restrictiva en *Autoridades* (1726) ante la aceptación del léxico científico y técnico a la espera de un diccionario aparte, por otro indica en la *Planta* de 1713 que se ha de anotar el léxico propio forense y de la poesía. Más adelante, en

¹¹⁵ En el apartado 10.1.

la 2ª ed. de *Autoridades* (1770), la Academia indica de nuevo que sólo se recogen las voces de ciencias y artes que están en el lenguaje común y justifica su postura aduciendo que sigue el modelo de los diccionarios europeos; pero explica detalladamente cómo se ha de marcar el léxico de especialidad, y se cuentan en esta 2ª edición el doble de términos de la agricultura¹¹⁶. Según puede comprobarse, las consideraciones anteriores contienen implícitas la preocupación de la Academia por el léxico específico y las diferentes posturas de los académicos ante su admisión en el *Diccionario*. Este aspecto parece estar presente a lo largo de la historia de la Corporación, ya que Clavería (2001: 224) menciona un problema similar al estudiar la 13ª ed. del DRAE (1899) y aporta notas de las actas del 26 de abril de 1894, en las que se hace patente las posturas encontradas de los académicos con referencia a la admisión de la palabra *ósmosis*¹¹⁷.

También se ha puesto de manifiesto con este análisis la relevancia de la segunda edición de *Autoridades* (1770) en el desarrollo del sistema de abreviaturas, especialmente en las marcas del léxico científico y técnico, ya que institucionaliza un sistema de codificación altamente eficaz para la obtención de redacciones simplificadas y, por lo tanto, para el avance de la técnica lexicográfica.

Soy consciente de que han quedado muchos aspectos por estudiar de la marcación del léxico científico y técnico en el *Diccionario*, del que el trabajo que he realizado es apenas el comienzo. Sin embargo, las expectativas creadas me animan a seguir adelante, para plantearme la continuación de este estudio de manera más amplia y profunda.

¹¹⁶ Sucede algo similar en el campo de la arquitectura, ya que se introducen 19 términos en la 1ª ed. de *Autoridades* (1726) y en la 2ª ed. (*Autoridades* 1770) se registran 35 voces de la especialidad (Pascual Fernández 2008).

¹¹⁷ Reproduzco su cita: «Como resultado del debate, en el acta de aquel día se dejó constancia de que “se patentizaron nuevamente las dos tendencias que de antiguo reinan en esta Corporación, adversa la una y favorable la otra á la admisión de vocablos técnicos en nuestro diccionario”».

9. Referencias bibliográficas

- Académie Française (1694): *Le Dictionnaire de l'Académie Française*, Paris: J. B. Coignard, <http://artfl.atilf.fr/dictionnaires/ACADEMIE/PREMIERE/premiere.fr.html>
- Accademia della Crusca (1612): *Vocabolario degli accademici della Crusca*. Biblioteca virtuale, http://vocabolario.signum.sns.it/_s_index2.htm
- Ahumada, I. (2000): «Diccionarios de especialidad en los siglos XVIII, XIX y XX». *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999*, I. Ahumada (ed.), Jaén: Universidad de Jaén, pp. 79-102.
- Aliaga, J. L. (1994): *El léxico aragonés en el Diccionario de autoridades*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Alonso, J. L. (1979): *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII: La Germanía (Introducción al léxico del marginalismo)*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Alvar, M. (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid: Gredos.
- Alvar Ezquerro, M. (1987): «Presentación», en E. Terreros: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (ed. facsímil), Madrid: Arco-Libros, págs. 5-16.
- ____ (1993): «El Diccionario de la Academia en sus prólogos», *Lexicografía descriptiva*, Barcelona: Bibliograf., págs. 215-239.
- Álvarez, P. (2001): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX». *Cinco siglos de lexicografía del Español. IV Seminario de lexicografía hispánica*, Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Battaner, M. P. (1996): «Terminología y diccionarios», *Jornada Panllatina de Terminologia*, Barcelona: UPF, págs. 93-117.
- Blecua, J. M. (2006): *Principios del Diccionario de Autoridades*, Madrid: Real Academia Española.
- Castro y Rossi, A. (1852): *Biblioteca Universal. Gran Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Oficinas y establecimiento tipográfico del Seminario Pintoresco y de la Ilustración. [consultado en NTLLE]
- Clavería, G. (2003): «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: El *Diccionario de la lengua castellana* de 1899 (13ª edición)», *Boletín de la Real Academia Española, Tomo LXXXIII – Cuaderno CCLXXXVIII, julio-diciembre de 2003*, Madrid: Real Academia Española, pp. 255-336.
- ____ (2009): «El diccionario histórico en el siglo XXI: historia y perspectivas», en *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la lengua: actas del VIII Congreso Nacional de la AJHLE*, Barcelona: 2 a 4 de abril de 2008, Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 15-30.
- Covarrubias, S. (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid: Luis Sánchez. [consultado en NTLLE]
- Domínguez, R. J. (1853): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, Madrid-París: Establecimiento de Mellado. 5ª edición. [consultado en NTLLE]

- Freixas, M. (2003): *Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española*, Barcelona: UAB.
- Garrido, A. M. (1987): «Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las incorporaciones en la segunda impresión del Diccionario», *Lingüística española actual*, IX/2, pp. 199-206.
- _____ (1992): «Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las supresiones en la segunda impresión del Diccionario», *RILCE*, 8, pp. 265-285.
- Gaspar y Roig (1853): *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española*, Madrid: Gaspar y Roig. [consultado en NTLLE]
- Garriga, C. (1994): «La marca de “vulgar” en el DRAE; de Autoridades a 1992», *Sintagma*, 6, pp. 5-13.
- _____ (1996): «La marca de “irónico” en el DRAE; de Autoridades a 1992», en Forgas, E. (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 105-131.
- _____ (1997): «Las “marcas de uso” en los diccionarios del español», *Revista de Investigación Lingüística*, 1, págs. 75-110.
- _____ (1998): *Las marcas de uso en el “Diccionario” de la Academia: evolución y estado actual*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- _____ (1999): «El ‘registro familiar’ como marca lexicográfica», en Díez de Revenga, P. y J. M. Jiménez Cano (eds.), *Estudios de sociolingüística*, Murcia: DM Librero-Editor, pp. 141-172.
- Mortara, B. (2000): *Manual de retórica*. Traducción de M. J. Vega, Madrid: Cátedra.
- Nebrija, E. A. (1492): *Diccionario Latino-Español*, Salamanca. Ed. facsímil con «Estudio preliminar» de G. Colón y A. J. Soberanas, Barcelona: Puvill-Editor, 1979.
- Nomdedeu, A. (2007): «La representación del conocimiento especializado mediante las marcas de especialidad: del DRAE-1992 al DRAE-2001», *Panace@*, Vol. VIII, nº 25, pp. 31-41.
- Núñez de Taboada, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana*, París: Seguin. [consultado en NTLLE]
- Pascual Fernández, L. (En prensa) «La técnica lexicográfica de la Academia en el lenguaje científico y técnico: las voces de la arquitectura desde 1726 hasta 1899», en *Actas del XI Congreso Internacional sobre Historia de la Lingüística* (International Conference on the History of the Language Sciences – ICHoLS XI), 28 de agosto a 2 de septiembre. Universidad de Potsdam.
- Quilis Merín, M. (2009): «Diccionario y normas ortográficas: panorama y aplicaciones en la lexicografía española de los siglos XVIII al XXI», en De Miguel, E., S. Sánchez, A. Serradilla, R-A. Radulescu y O. Batiukova (eds.), *Fronteras de un diccionario. Las palabras en movimiento*, Cilengua, Fundación San Millán de la Cogolla.
- RAE (1713): *Planta, y método, qve, por determinacion de la Academia Española, deben observar los academicos, en la composicion del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de consegvir su mayor uniformidad*, Madrid: Imprenta Real.
- RAE (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Francisco del Hierro. [consultado en NTLLE]

- RAE (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario.* [sin pie de imprenta]
- RAE (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757, Manuscrito 415.*
- RAE (1760): *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario.* [sin pie de imprenta]
- RAE (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana,* Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto.
- RAE (1770): *Diccionario de la lengua castellana. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B,* Madrid: Joaquín Ibarra. [consultado en NTLLE]
- RAE (1780): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: J. Ibarra (1.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1783): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: J. Ibarra (2.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1791): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Viuda de Ibarra (3.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1803): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Viuda de Ibarra (4.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1817): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Imprenta Real (5.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1822): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Imprenta Nacional (6.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1832): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Imprenta Real (7.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1837): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Imprenta Nacional (8.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1843): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: F. M. Fernández (9.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1852): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Imprenta Nacional (10.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1869): *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario Vulgar,* Madrid: Imprenta Rivadeneyra.
- RAE (1869): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: M. Rivadeneyra (11.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1884): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: G. Hernando (12.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- RAE (1899): *Diccionario de la lengua castellana,* Madrid: Hernando y Cía. (8.^a ed.). [consultado en NTLLE]
- Rosenblat, A. (1951): «Las ideas ortográficas de Bello», en *Obras completas de Andrés Bello, vol. V, Estudios gramaticales,* Caracas: Ministerio de Educación, págs. IX-CXXXVIII.
- Ruhstaller, S. (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en A. M. Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española,* Barcelona: Ariel, págs. 235-261.

- Salvá, V. (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París: Vicente Salvá. [consultado en NTLLE]
- Seco, M. (1991): «Introducción», en RAE, *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Espasa-Calpe (ed. facsímil de 1780), págs. III-XII.
- Terreros, E. (1786), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid: Viuda de Ibarra, facsímil, Madrid: Arco-Libros, 1987.
- Zerolo, E. (1895) *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier hermanos. [consultado en NTLLE]

10. Anexos

10.1. Gráficas del sistema de abreviaturas del Diccionario académico (1726-1780)

Tabla 1: Cifras totales de abreviaturas por ediciones

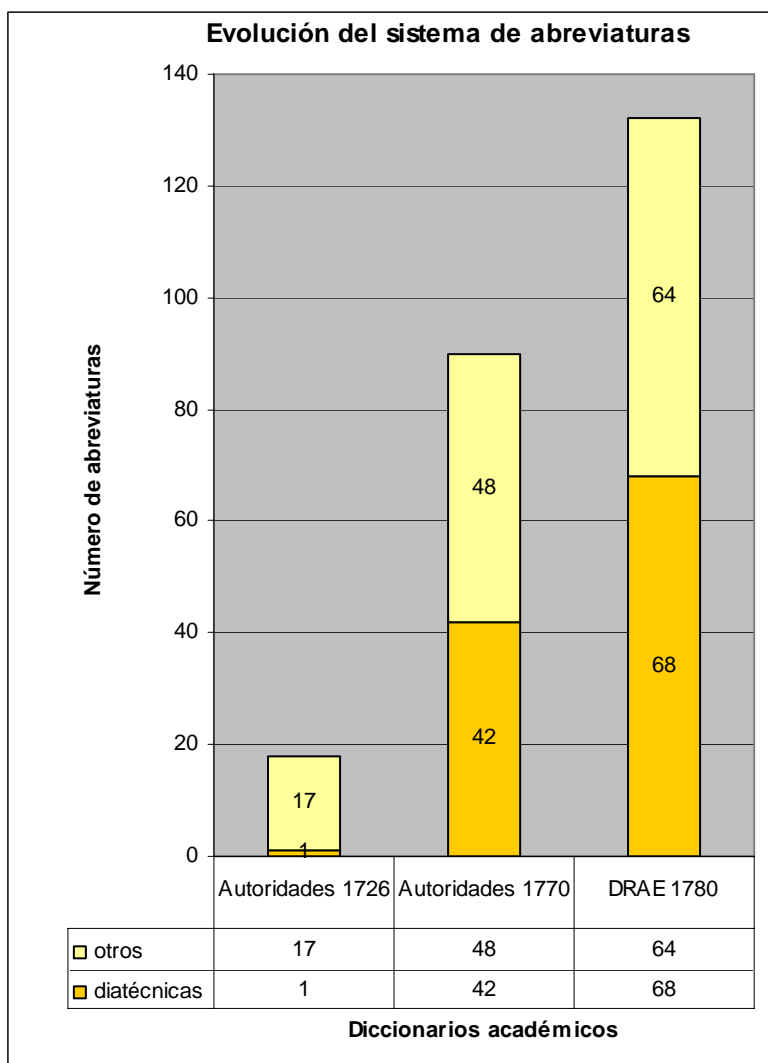


Tabla 2: Crecimiento comparativo de las abreviaturas diatécnicas en cada edición

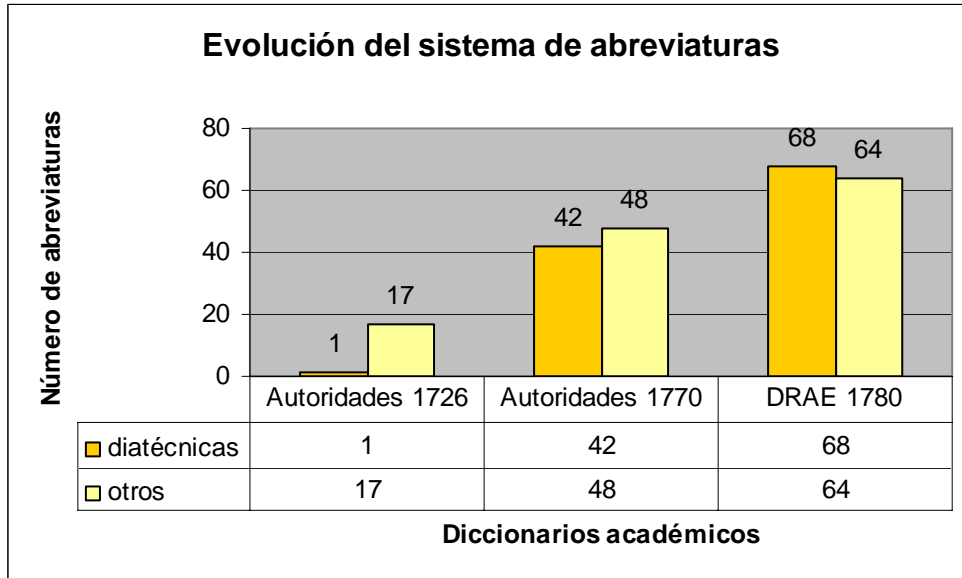
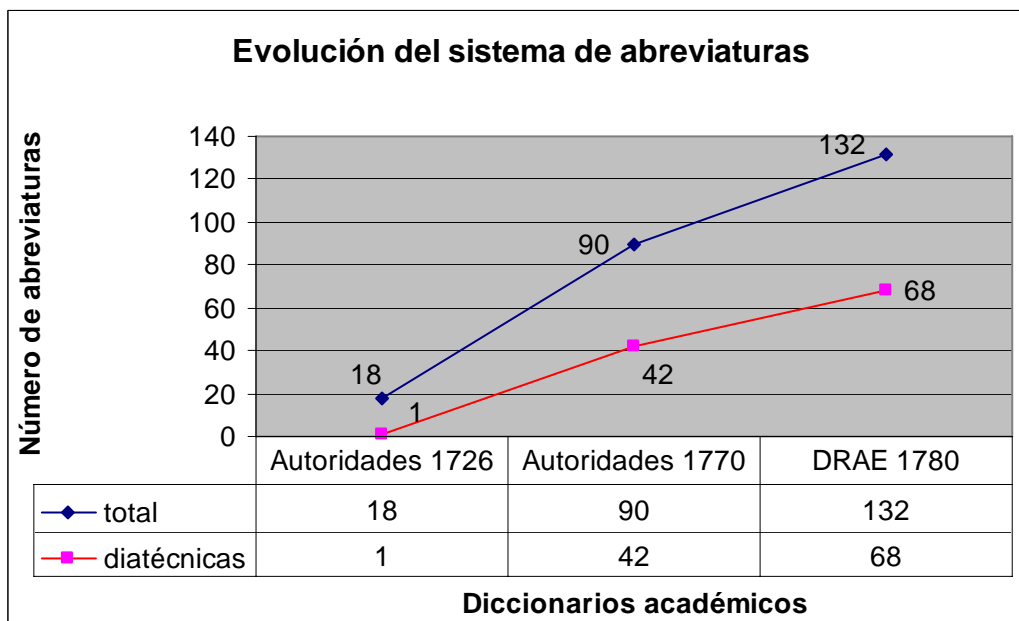


Tabla 3: Incremento de abreviaturas diatécnicas y totales



10.2. Corpus de léxico con abreviaturas de especialidad en *a - adelante*, 2ª ed. de *Autoridades* (1770), pp. 1-68

ÁBACO. s. m. La parte superior en forma de tablero que sirve de coronación al capitel: es cuadrado en el orden Toscano, Dórico y Jónico; en el Corintio y Compuesto se forma de cuatro líneas curvas hacia el centro, cuyos cuatro ángulos se cortan poco antes de la estremidad.

ABALLESTAR. v. a. (Naut.) Halar un cabo, ó tirarlo para sí, á fin de atesarlo y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase *aballestar un cabo*.

ABARCAR. (Monter.) Rodear ó dar un cerco al rededor del pedazo de monte, de la querencia, matas, ú otro parage donde está la res, ya sea para asegurarse de que no ha salido, ó para otros fines.

ABARCAR EL VIENTO. (Monter.) Fras. que significa dar unos medios cercos hacia donde está la res, llevando el cazador el viento en la cara, para tirarla desde parage á propósito, ó para otro fin.

ABARROTAR. (Naut.) Llenar con fardos y otras cosas la bodega, el pañol, los camarotes &c. del navio, de modo que no quepa mas.

ABARROTE. s. m. (Naut.) El fardo pequeño hecho á propósito para llenar el vacío que dexan los grandes.

ABATIMIENTO DEL RUMBO. (Naut.) Lo que el navio se aparta, ó declina de la línea de la dirección del rumbo, por causa de los vientos ó corrientes.

ABATIR. (Naut.) Ir para sotavento, no seguir el navio aquel curso derecho hacia donde tiene la proa, quando no va en popa.

ABATIR LA PIPERÍA. (Naut.) Deshacer ó desbaratar las pipas ó barriles que en las embarcaciones sirven para llevar el agua dulce.

ABATIR TIENDA. (Naut.) Fras. que vale quitar ó baxar la cubierta de lienzo, ó lana que levantan en las galeras, y embarcaciones llanas para defenderse del sol, ó temporal.

ABAXADOR. s. m. (Min.) El mozo que trae las mulas y caballos al tiempo de mudarse para las tahonas, molinos ó desagües.

ABAXAR LOS HALCONES. (Cetrer.) Darlos á comer carne lavada, para que enflaquezcan algo.

ABDICAR. (For.) Renunciar de su propia voluntad el dominio, propiedad, ó derecho de alguna cosa.

ABDICAR. (For. de Arag.) Anular, revocar la acción, ó facultad concedida á otro.

ABERTURA DE TESTAMENTO. (For.) El acto jurídico de abrir el testamento cerrado, cuya fórmula es cortar el Juez los hilos con que está cosido, y entregarle al Escribano para que lo lea.

ABITONES. (Naut.) Lo mismo que escoteras.

ABLATIVO. s. m. (Gram. Lat.) El sexto caso de la declinación del nombre.

ABLATIVO ABSOLUTO. (Gram.) El que no tiene régimen.

ABOCAR. (Naut.) Comenzar á entrar: y así se dice *abocó* el navio el Estrecho, la Barra, &c.

ABOCINADO. adj. (Arquit.) Se aplica al arco cuyas dos frentes son semejantes, pero de mayor diámetro una que otra.

ABOLENGO. (For.) Patrimonio, ó herencia que viene de los abuelos.

ABOLLON. s. m. (Agric. de Arag.) El botón que arrojan las plantas, y particularmente las vides en la primavera, de que se forma después el pámpano. Llámase *abollon firme*, quando el pámpano está crecido y fuerte.

ABOLLONAR. v. n. (Agric. de Arag.) Brotar ó arrojar las plantas, y particularmente las vides el botón.

TESTIGO ABONADO. (For.) El que es digno de fe y crédito. Llámase también así el testigo que por haberse ausentado ó fallecido no puede ratificar su dicho en plenario, y el Juez de oficio, ó á pedimento de parte recibe información de su veracidad, y de estar libre de tacha legal.

ABONAR. (Agric.) Engrasar, estercolar, beneficiar las tierras.

ABONO. (Agric.) El estiércol que se echa á las tierras para beneficiarlas.

ABORDAR. v. n. (Naut.) Llegar, chocar, ó tocar una embarcación con otra, ya sea para el paso de algunos géneros ó mercaderías, ó para hablar amistosamente, ya para batirse, ó ya por descuido.

ABRA. (Min.) Abertura de los cerros causada de la fuerza de la evaporación subterránea, y es señal de mina.

ABREVIAR. (Poet.) Reducir, estrechar. Úsase también como recíproco.

ABRIR. (Agric.) Alzar ó dar la primera vuelta de arado á la tierra, que se ha de sembrar en la sementera inmediata.

ABRIR BRECHA. (Milic.) Arruinar con las máquinas de guerra parte de la muralla de una plaza, castillo, &c. para poder dar el asalto.

ABRIR CLAROS. (Milic.) En la Infantería es hacer un cuarto de conversión á vanguardia ó retaguardia por Compañías ó mitad sobre los costados opuestos, dexando claros para el paso de la caballería, artillería, &c.

ABRIR EL JUICIO. (For.) Instaurar el Príncipe, ó el Tribunal Supremo un juicio ya executoriado, para que las partes deduzcan de nuevo sus derechos.

ABROJO. (Milic.) Instrumento de hierro semejante al abrojo natural. Ordinariamente tiene tres ó quatro puas, de tres á quatro pulgadas de largo, una de las cuales queda siempre hacia arriba; y sembrándolos en una brecha, ó por donde debe pasar la tropa y caballería enemiga, se clava en ellos, y hacen el tránsito muy peligroso.

ABROMADO. (Naut.) Obscurecido con vapores ó nieblas.

ABROMARSE. v. r. (Naut.) Llenarse de broma los Navíos.

ABSOLUTAMENTE. (Filosof.) Sin respecto, ó relacion alguna.

ABSOLUTO. (Filosof.) Lo que no tiene dependencia, respecto, ni relacion á otra cosa.

ABSOLUTO. (Gram.) Lo contrario de relativo: un término que no rige, ni es regido de otro, como: Es preciso caminar de priesa, en que *caminar* está puesto absolutamente.

ABSOLUTORIO, IA. adj. (For.) Lo que absuelve. Dícese de la sentencia que declara absuelto al reo demandado civil ó criminalmente.

ABSOLVER. (Teolog.) Remitir á un penitente sus pecados en el tribunal de la confesion; levantarle las censuras en que hubiere incurrido.

ABSOLVER. (For.) Dar por libre al reo demandado civil ó criminalmente.

ABSOLVER DE LA INSTANCIA. (For.) Frase que vale absolver al reo de la acusacion ó demanda que se le ha puesto, quando no hay méritos para darle por libre, ni para condenarle: y entonces sin embargo de quedar absuelto de la actual acusacion ó demanda, no lo queda del juicio, pues con nuevos méritos se puede instaurar.

ABSORVENCIA. s. f. (Fisic.) El acto de absorver.

ABSORVER. v. a. (Medic.) Desecar, chupar las humedades y cosas líquidas, atraerlas y embeberlas en sí, disiparlas, consumirlas.

ABSTERGENTE. adj. de una term. (Fisic. y Medic.) Lo que sirve para purificar ó limpiar. En la Cirugía, segun el Curso nuevo de ella lib. 2. trat. 6. se aplica á los remedios que adelgazan y limpian las materias, ó escrementos, particularmente de las llagas.

ABSTERGER. v. a. (Fisic. y Medic.) Limpiar y enxugar.

ABSTERSION. s. f. (Fisic. y Medic.) La accion de purificar ó limpiar.

ABSTERSIVO, VA. adj. (Fisic. y Medic.) Lo mismo que abstergente, que es como mas comunmente se dice.

ABSTRACTIVO, VA. adj. (Filosof.) Lo que abstrae ó tiene la virtud de abstraer.

ABSTRACTO. (Filosof.) Lo que significa alguna forma con exclusion de sugeto.

EN ABSTRACTO. mod. adv. (Filosof.) Segun la idea del modo, atributo, ó propiedad, abstrayendo la mente del sugeto en que se halla, v. g. en lo *blanco*, concibiendo la blancura como separada de la persona ó cosa en que subsiste.

ABSTRAER. v. a. (Filosof.) Considerar en una cosa un atributo, ó una propiedad, sin atender á los otros atributos, ó propiedades que tiene: como quando en un cuerpo solamente se considera la estension, la blancura, &c.

ACABESTRILLAR. v. n. (Monter.) Cazar con buey de cabestrillo.

ACAMPAMENTO. s. m. (Milic.) La accion de acampar. Tórnase tambien por el terreno que ocupa un Ejército acampado, y por la misma tropa acampada.

ACAMPAR. v. n. (Milic.) Alojarse un Ejército con tiendas en campaña en el sitio señalado por el Quartel Maestro-General. Algunas veces se usa como activo, v. g. El General acampó su ejército en una llanura.

ACANTILADO, DA. (Naut.) adj. que se aplica á la costa del mar, que por ser de peña bien tajada permite el fondo arrimar á ella las embarcaciones.

ACANTO. (Arquit.) Adorno de que ordinariamente se viste el tambor del Capitel Corintio: y se llama así porque imita á la planta de este nombre.

ACANTONAR. v. a. (Milic.) Distribuir las tropas en varios lugares para su mayor comodidad, antes de la abertura de la campaña, ó de tomar quarteles de invierno.

ACASTILLAGE. s. m. (Naut.) La obra sobre la proa, y popa del Navio en forma de castillejos.

ACCESION. (Medic.) El crecimiento de la calentura.

ACCESO. (For.) Uno de los modos de adquirir derecho á alguna cosa, como, por justa promesa, compra, estipulacion, regreso, *acceso*, coadjutoría &c.

ACCESO DEL SOL. (Astron.) El movimiento con que se acerca el Sol al Equador, ó linea equinoccial. El movimiento contrario se llama receso.

OBRAS ACCESORIAS. (Fortif.) Las obras menores, que interior, ó exteriormente se hacen para mayor seguridad de las principales.

ACCIDENTAL. adj. de una term. (Filosof.) Lo que no es esencial, ó precisamente natural en alguna cosa.

OBRAS ACCIDENTALES. (Fortif.) Lo mismo que obras accesorias.

ACCIDENTE. s. m. (Filosof.) Calidad que se halla en alguna cosa, sin que sea de su esencia ó naturaleza, y que puede estar, ó no estar en ella: como el calor en el hierro.

ACCIDENTE. (Medic.) La indisposicion ó enfermedad que sobreviene repentinamente. Por lo comun se llama así el acontecimiento de apoplexia, epilepsia, parálisis &c. que priva del sentido y movimiento, ó de una de las dos cosas.

ACCIDENTES. (Teolog.) En la Eucaristía son el color, olor, y sabor del pan y del vino, que despues de la Consagracion quedan en la Hostia y el Caliz, habiéndose convertido la sustancia del pan y del vino en sustancia del verdadero cuerpo y sangre de Christo.

ACCION. (Milic.) Batalla ó rencuentro.

ACCION. (For.) El derecho que se tiene para pedir alguna cosa en juicio. Divídese en accion personal y real: personal es quando á la deuda, ó á lo que se demanda, solo está obligada la persona: y real quando se pretende derecho á los bienes.

ACCION. (Poet.) El asunto ó materia principal de un poema épico, ó dramático.

ACCION. (Pint.) El movimiento ó postura del natural para dibuxarle ó pintarle.

ACCION. (Comerc.) Una de muchas partes ó porciones iguales que componen el fondo ó capital de una Compañía de comercio, como la de Caracas, la de la Habana, &c. cada una de las cuales separadamente puede pertenecer á distinto sugeto.

ACEBADAMIENTO. s. m. (Albeyt.) Lo mismo que encebamiento.

ACENTO. s. m. (Gram.) En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo, ó ya baxando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *á*, ó en la *é* de una diction está el *acento*, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa ó detencion que las otras.

ACENTO. (Gram.) La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la diction. En la lengua Latina hay tres acentos, grave, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baxa oblicuamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan: como en término, mereció.

ACENTO. (Poet.) Suele tomarse por la voz misma, ó por el verso.

ACENTUAR. v. a. (Gram.) Pronunciar las palabras con el acento debido, y poner la nota que lo indica.

ACEPCION. s. f. (Gram.) El sentido ó significado, en que se toma una palabra.

ACERINO, NA. adj. (Poet.) Lo hecho de acero, ó perteneciente á este metal.

ACERO. (Medic.) Medicamento que se da á las opiladas, y se compone del *acero* preparado de diversas maneras.

ACETÁBULO. (Anatom.) La parte alta del hueso ischio, en cuya concavidad entra la cabeza del hueso del muslo.

ACHAQUE. (For.) En lo antiguo era multa ó pena pecuniaria. Despues ha tenido uso, y hoy le tiene solamente por la que imponen los Jueces del Concejo de la Mesta contra los que quebrantan los privilegios ó fueros de los pastores y ganados trashumantes. *Exactio poenae à Judice consessus pecuariae superimpositae contra ejus jura, aut privilegia confringentes*. Llámase renta de *achagues* la que se compone de estas multas ó penas.

ACHICADOR. (Naut.) Un palo como de á palmo socavado en forma de cuchara que llevan los botes para achicar el agua.

ACHICAR. (Naut. y de Min.) Agotar ó minorar el agua que hace la embarcacion, sea con la bomba, con balde, ó de qualquier otro modo. Úsase tambien en las Minas por sacar ó disminuir el agua de ellas.

ACHICHINQUE. s. m. (Min.) El operario destinado á recoger las aguas de los veneros subterranos de las Minas, y conducir las á las piletas, lo que se hace en unas cubetas de cuero de toro.

ÁCIDO. s. m. (Chímic.) Sal mordicante y disolvente, cuyas propiedades son contrarias á las del alkali.

ACLAMAR. (Cetrer.) Llamar á las aves.

ACODAR. (Agric.) Meter el vástago de alguna planta, como de la vid ó clavel, debaxo de tierra, dexando fuera la extremidad, ó cogollo, para que naciendo raices en el mismo vástago, se forme otra nueva.

ACODAR. (Carpint.) Poner dos reglas pequeñas, que llaman codales, en los extremos de la madera para labrarla á esquadra.

ACOGOMBRADURA. s. f. (Agric.) La labor de acogombrar.

ACOGOMBRAR. v. a. (Agric.) Aporcar las plantas ú hortalizas.

ACOLLADOR. s. m. (Naut.) Cabo delgado que sirve para mantener tiesos y estirados los obenques, brandales y estays: y tambien para afloxarlos y arriarlos, si conviene.

ACOMPAÑADO. (For.) El juez nombrado para que acompañe en el conocimiento y determinacion de los autos al que recusó la parte. Dícese tambien del escribano que nombra el juez para acompañar al que ha sido recusado.

ACOMPAÑAR. (Pint.) Adornar la figura principal con algunas otras para que sobresalga.

ACOMPAÑAR. (Music.) Cantar ó tocar junto con otro ú otros siguiendo el mismo tono.

ACONCHAR. (Naut.) Arrojar ó impeler el viento ó la corriente á alguna embarcacion, haciéndola dar con la parte inferior de su costado en la playa, baxo, ú arrecife. Úsase tambien como recíproco.

ACORDE. (Pint.) Lo que está bien organizado.

ACORTAMIENTO. (Astron.) La diferencia que se considera entre la distancia del centro del mundo al de un Planeta en su órbita, y la del centro del mundo al punto de la eclíptica, en que se supone estar el Planeta. Algunos la llaman *curtacion*.

ACORTARSE. (Manej. de caball.) Encogerse.

ACORULLAR. v. a. (Naut.) Meter los guiones de los remos dentro de la galera, quedando estos atravesados de babór á estribór, lo que se executa quando hay mar y viento, y tambien para adrizar la galera, quando va tumbada, ó para evitar romperlos en el abordage. Es derivado de la voz *corulla*, con la qual se llama en las galeras el castillete donde estan las bozas para, las gúmenas, ó cables.

ACOSTARSE. (Naut.) Arrimarse la embarcacion á la costa.

DERECHO DE ACRECER. (For.) El derecho de adquirir uno, ó entrar en la parte de una cosa, cuya posesion tenia otro, como dos coherederos con derecho de que el sobreviviente suceda en la porcion del difunto.

ACRIMINAR LA CAUSA. (For.) Frase que vale agravar ó hacer mayor el delito, ó la culpa: y así se dice, el nuevo exceso, ó la declaracion del reo *acriminó* la causa.

ACROTARIO. s. m. (Arquit.) La parte superior de las tres, de que consta el frontispicio.

ACTITADERO, RA. adj. (For. de Arag.) Lo que está por actuar.

ACTOS. p. (For.) antiq. Lo mismo que autos.

ACTOR. (For.) El que pone alguna demanda en juicio.

ACTUALIDAD. (Filosof.) La acción ó determinación de la forma, respecto de la materia.

ACTUAR. (For.) Hacer autos, proceder judicialmente.

ACUDIR. (Manejo de Caball.) Obedecer el Caballo lo que le mandan.

ACUMULAR. (For.) Se dice de los autos que se juntan á otros que se están siguiendo, por lo que pueden conducir á su determinación.

ACUMULATIVAMENTE. adv. mod. (For.) Lo mismo que á prevención.

ACUSATIVO. s. m. (Gram.) El cuarto caso en la declinación de los nombres.

ACUSATORIO, RIA. adj. (For.) Lo perteneciente á la acusación, como delación *acusatoria*, acto *acusatorio*.

ACUTÁNGULO. (Geomet.) adj. que se aplica al triángulo que consta de tres ángulos agudos.

ADALA. s. f. (Naut.) Canal de tablas por donde sale á la mar el agua que saca la bomba. Llámase también dala.

ADAMANTINO, NA. adj. (Poet.) Lo mismo que diamantino.

ADAPONER. v. a. (For. ant. de Arag.) Presentar en juicio.

* * * * *

10.3. Corpus de léxico con abreviaturas de especialidad en *a - adelante*, 1ª ed. del DRAE (1780), pp. 1-20

ÁBACO. s. m. *Arq.* La parte superior en forma de tablero que sirve de coronación al capitel: es cuadrado en el orden Toscano, Dórico y Jónico; en el Corintio y Compuesto se forma de cuatro líneas curvas hacia el centro, cuyos ángulos se cortan poco antes de la extremidad.

ABALLESTAR. v. a. *Náut.* Halar un cabo, ó tirarlo para sí, á fin de atesarlo y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase ABALLESTAR UN CABO.

ABARCAR. *Mont.* Rodear, ó dar cerco al rededor del pedazo de monte, de la querencia, matas, ú otro parage donde está la res, ya sea para asegurarse de que no ha salido, ó para otros fines.

ABARCAR EL VIENTO. *Mont.* f. que significa dar unos medios cercos hacia donde está la res, llevando el cazador el viento en la cara, para tirarla desde parage á propósito, ó para otro fin.

ABARROTAR. *Naut.* Llenar con fardos, y otras cosas la bodega, el pañol, los camarotes, &c. del navio, de modo que no quepa mas.

ABARROTE. s. m. *Naut.* El fardo pequeño hecho á propósito para llenar el vacío que dexan los grandes.

ABATIMIENTO DEL RUMBO. *Naut.* Lo que el navio se aparta, ó declina de la línea de la dirección del rumbo, por causa de los vientos, ó corrientes.

ABATIR. *Naut.* Ir para sotavento, no seguir el navio aquel curso derecho hacia donde tiene la proa, quando no va en popa.

ABATIR LA PIPERÍA. *Naut.* Deshacer, ó desbaratar las pipas, ó barriles que en las embarcaciones sirven para llevar el agua dulce.

ABATIR TIENDA. *Naut.* f. que vale quitar, ó baxar la cubierta de lienzo, ó lana que levantan en las galeras, y embarcaciones llanas para defenderse del sol, ó temporal.

ABAXADOR. s. m. *Min.* El mozo que trae las mulas y caballos al tiempo de mudarse para las tahonas, molinos, ó desagües.

ABAXAR LOS HALCONES. *Cetr.* f. Darlos á comer carne lavada, para que enflaquezcan algo.

ABDICAR. for. Renunciar de su propia voluntad el dominio, propiedad, ó derecho de alguna cosa.

ABDICAR. for. *Ar.* Anular, revocar la acción, ó facultad concedida á otro.

ABERTURA DE TESTAMENTO. for. El acto jurídico de abrir el testamento cerrado, cuya fórmula es cortar el Juez los hilos con que está cosido, y entregarle al Escribano para que lo lea.

ABITONES. *Naut.* Lo mismo que ESCOTERAS.

ABLATIVO. s. m. *Gram. lat.* El sexto caso de la declinacion del nombre.

ABLATIVO ABSOLUTO. *Gram.* El que no tiene régimen.

ABOCAR. *Naut.* Comenzar á entrar, y así se dice ABOCÓ el navio el Estrecho, la Barra, &c.

ABOCINADO. adj. *Arq.* Se aplica al arco cuyas dos frentes son semejantes; pero de mayor diámetro una que otra.

ABOLENGO. for. Patrimonio, ó herencia que viene de los abuelos.

ABOLLON. s. m. *Agr. Ar.* El boton que arrojan las plantas, y particularmente las vides en la primavera, de que se forma despues el pámpano. Llámase ABOLLON FIRME, quando el pámpano está crecido y fuerte.

ABOLLONAR. v. n. *Agr. Ar.* Brotar, ó arrojar las plantas, y particularmente las vides el boton.

TESTIGO ABONADO. for. El que es digno de fe y crédito. Llámase tambien así el testigo que por haberse ausentado, ó fallecido no pueda ratificar su dicho en plenario, y el Juez de oficio, ó á pedimento de parte recibe informacion de su veracidad, y de estar libre de tacha legal.

ABONAR. *Agr.* Engrasar, estercolar, beneficiar las tierras.

ABONO. *Agr.* El estiercol que se echa á las tierras para beneficiarlas.

ABORDAR. v. n. *Naut.* Llegar, chocar, ó tocar una embarcacion con otra, ya sea para el paso de algunos géneros, ó mercaderías, ó para hablar amistosamente, ya para batirse, ó ya por descuido.

ABRA. *Min.* Abertura de los cerros causada de la fuerza de la evaporacion subterranea, y es señal de mina.

ABREVIAR. *Poet.* Reducir, estrechar. Úsase tambien como recíproco.

ABRIR. *Agr.* Alzar, ó dar la primera vuelta de arado á la tierra, que se ha de sembrar en la sementera inmediata.

ABRIR BRECHA. *Milic.* Arruinar con las máquinas de guerra parte de la muralla de una plaza, castillo, &c. para poder dar el asalto.

ABRIR CLAROS. *Milic.* En la Infantería es hacer un cuarto de conversion á vanguardia, ó retaguardia por compañías, ó mitad sobre los costados opuestos, dexando claros para el paso de la caballeria, artillería, &c.

ABRIR EL JUICIO. f. for. Instaurar el Príncipe, ó el Tribunal supremo un juicio ya executoriado, para que las partes deduzcan de nuevo sus derechos.

ABROJO. *Milic.* Instrumento de hierro semejante al abrojo natural. Ordinariamente tiene tres, ó quatro puas, de tres á quatro pulgadas de largo, una de las quales queda siempre hácia arriba, y sembrándolos en una brecha, ó por donde debe pasar la tropa y caballería enemiga, se clava en ellos, y hacen el tránsito muy peligroso.

ABROMADO. *Naut.* Obscurecido con vapores, ó nieblas.

ABROMARSE. v. r. *Naut.* Llenarse de broma los navíos.

ABSOLUTAMENTE. *Filos.* Sin respeto, ó relacion alguna.

ABSOLUTO. *Filos.* Lo que no tiene dependencia, respeto, ni relacion á otra cosa.

ABSOLUTO. *Gram.* Lo contrario de relativo, un término que no rige, ni es regido de otro, como es preciso caminar de priesa, en que *caminar* está puesto absolutamente.

ABSOLUTORIO, RIA. adj. for. Lo que absuelve. Dícese de la sentencia que declara absuelto al reo demandado civil, ó criminalmente.

ABSOLVER. *Teol.* Remitir á un penitente sus pecados en el tribunal de la confesion; levantarle las censuras en que hubiere incurrido.

ABSOLVER. for. Dar por libre al reo demandado civil, ó criminalmente.

ABSOLVER DE LA INSTANCIA. f. for. que vale absolver al reo de la acusacion, ó demanda que se le ha puesto, quando no hay méritos para darle por libre, ni para condenarle: y entonces sin embargo de quedar absuelto de la actual acusacion, ó demanda, no lo queda del juicio, pues con nuevos méritos se puede instaurar.

ABSORVENCIA. s. f. *Físic.* El acto de absorver.

ABSORVER. v. a. *Med.* Desecar, chupar las humedades y cosas líquidas, atraerlas y embeberlas en sí, disiparlas, consumirlas.

ABSTERGENTE. adj. *Físic. y Med.* Lo que sirve para purificar, ó limpiar. En la Cirugía, segun el curso nuevo de ella lib. 2. trat. 6. se aplica á los remedios que adelgazan y limpian las materias, ó excrementos, particularmente de las llagas.

ABSTERGER. v. a. *Físic. y Med.* Limpiar y enxugar.

ABSTERSION. s. f. *Físic. y Med.* La accion de purificar, ó limpiar.

ABSTERSIVO, VA. adj. *Físic. y Med.* Lo mismo que ABSTERGENTE, que es como mas comunmente se dice.

ABSTRACTIVO, VA. adj. *Filos.* Lo que abstrae, ó tiene la virtud de abstraer.

ABSTRACTO. *Filos.* Lo que significa alguna forma con exclusion de sugeto.

EN ABSTRACTO. mod. adv. *Filos.* Segun la idea del modo, atributo, ó propiedad, abstrayendo la mente del sugeto en que se halla, v. g. en lo BLANCO, concibiendo la blancura como separada de la persona, ó cosa en que subsiste.

ABSTRAER. v. a. *Filos.* Considerar en una cosa un atributo, ó una propiedad, sin atender á los otros atributos, ó propiedades que tiene, como quando en un cuerpo solamente se considera la extension, la blancura, &c.

ACABESTRILLAR. v. n. *Mont.* Cazar con buey de cabestrillo.

ACAMPAMENTO. s. m. *Milic.* La accion de acampar. Tómate tambien por el terreno que ocupa un ejército acampado, y por la misma tropa acampada.

ACAMPAR. v. n. *Milic.* Alojarse un ejército con tiendas en campaña en el sitio señalado por el Quartel Maestre-General. Algunas veces se usa como activo, v. g. El General ACAMPÓ su ejército en una llanura.

ACANTILADO, DA. *Naut.* adj. que se aplica á la costa del mar, que por ser de peña bien tajada permite el fondo arrimar á ella las embarcaciones.

ACANTO. *Arq.* Adorno de que ordinariamente se viste el tambor del capitel Corintio: y se llama así porque imita á la planta de este nombre.

ACANTONAR. v. a. *Milic.* Distribuir las tropas en varios lugares para su mayor comodidad, antes de la abertura de la campaña, ó de tomar quarteles de invierno.

ACASTILLAGE. s. m. *Naut.* La obra sobre la proa, y popa del navío en forma de castillejos.

ACCESION. *Med.* El crecimiento de la calentura.

ACCESO. for. Uno de los modos de adquirir derecho á alguna cosa, como por justa promesa, compra, estipulacion, regreso, ACCESO, coadjutoría &c.

ACCESO DEL SOL. *Astr.* El movimiento con que se acerca el sol al Equador, ó linea equinoccial. El movimiento contrario se llama RECESO.

OBRAS ACCESORIAS. *Fort.* Las obras menores, que interior, ó exteriormente se hacen para mayor seguridad de las principales.

ACCIDENTAL. adj. *Filos.* Lo que no es esencial, ó precisamente natural en alguna cosa.

OBRAS ACCIDENTALES. for. Lo mismo que OBRAS ACCESORIAS.

ACCIDENTE. s. m. *Filos.* Calidad que se halla en alguna cosa, sin que sea de su esencia, ó naturaleza, y que puede estar, ó no estar en ella: como el calor en el hierro.

ACCIDENTE. *Med.* La indisposicion, ó enfermedad que sobreviene repentinamente. Por lo comun se llama así el acontecimiento de apoplexia, epilepsia, parálisis, &c. que priva del sentido y movimiento, ó de una de las dos cosas.

ACCIDENTES. *Teol.* En la Eucaristía son el color, olor, y sabor del pan y del vino, que despues de la consagracion quedan en la hostia y el caliz, habiéndose convertido la sustancia del pan y del vino en sustancia del verdadero cuerpo y sangre de Christo.

ACCION. *Milic.* Batalla, ó reencuentro.

ACCION. for. El derecho que se tiene para pedir alguna cosa en juicio. Divídese en ACCION personal y real: personal es quando á la deuda, ó á lo que se demanda, solo está obligada la persona: y real quando se pretende derecho á los bienes.

ACCION. *Poet.* El asunto, ó materia principal de un poema épico, ó dramático.

ACCION. *Pint.* El movimiento, ó postura del natural para dibuxarle, ó pintarle.

ACCION. *Comerc.* Una de muchas partes, ó porciones iguales que componen el fondo, ó capital de una compañía de comercio, como la de Caracas, la de la Habana, &c. cada una de las quales separadamente puede pertenecer á distinto sugeto.

ACEBADAMIENTO. s. m. *Albeyt.* Lo mismo que ENCEBADAMIENTO.

ACENTO. s. m. *Gram.* En su propio sentido es el tono con que se pronuncia una palabra, ya subiendo, ó ya baxando la voz; pero en nuestra lengua y otras vulgares se toma por la pronunciacion larga de las sílabas; y así quando decimos que en la *á*, ó en la *é* de una diction está el ACENTO, damos á entender que estas vocales se pronuncian con mas pausa, ó detencion que las otras.

ACENTO. *Gram.* La señal, ó virgulilla que se pone sobre alguna vocal para denotar su diferente tono, respecto de las demas de la diction. En la lengua Latina hay tres acentos grave, agudo, y circunflexo; pero en la nuestra solo tiene uso el agudo que baxa obliquiamente de la derecha á la izquierda, con el qual denotamos las sílabas largas, porque las breves no se acentúan, como en término, mereció.

ACENTO. *Poet.* Suele tomarse por la voz misma, ó por el verso.

ACENTUAR. v. a. *Gram.* Pronunciar las palabras con el acento debido, y poner la nota que lo indica.

ACEPCION. s. f. *Gram.* El sentido, ó significado, en que se toma una palabra.

ACERINO, NA. adj. *Poet.* Lo hecho de acero, ó perteneciente á este metal.

ACERO. *Med.* Medicamento que se da á las opiladas, y se compone del ACERO preparado de diversas maneras.

ACETÁBULO. *Anat.* La parte alta del hueso ischio, en cuya concavidad entra la cabeza del hueso del muslo.

ACHAQUE. *for.* En lo antiguo era multa, ó pena pecuniaria. Despues ha tenido uso, y hoy le tiene solamente por la que imponen los Jueces del Concejo de la Mesta contra los que quebrantan los privilegios, ó fueros de los pastores y ganados trashumantes. *Exactio poenae à Judice consessus pecuariae superimpositae contra ejus jura, aut privilegia confringentes.* Llámase renta de ACHAQUES la que se compone de estas multas, ó penas.

ACHICADOR. *Naut.* Un palo como de á palmo socavado en forma de cuchara que llevan los botes para achicar el agua.

ACHICAR. *Naut. y de Min.* Agotar, ó minorar el agua que hace la embarcacion, sea con la bomba, con balde, ó de qualquier otro modo. Úsase tambien en las Minas por sacar, ó disminuir el agua de ellas.

ACHICHINQUE. *s. m. Min.* El operario destinado á recoger las aguas de los veneros subterranos de las Minas, y conducir las á las piletas, lo que se hace en unas cubetas de cuero de toro.

ÁCIDO. *s. m. Chím.* Sal mordicante y disolvente, cuyas propiedades son contrarias á las del alkali.

ACLAMAR. *Cetr.* Llamar á las aves.

ACODAR. *Agr.* Meter el vástago de alguna planta, como de la vid, ó clavel, debaxo de tierra, dexando fuera la extremidad, ó cogollo, para que naciendo raices en el mismo vástago, se forme otra nueva.

ACODAR. *Carp.* Poner dos reglas pequeñas, que llaman codales, en los extremos de la madera para labrarla á esquadra.

ACOGOMBRADURA. *s. f. Agr.* La labor de acogombrar.

ACOGOMBRAR. *v. a. Agr.* Aporcar las plantas, ú hortalizas.

ACOLLADOR. *s. m. Naut.* Cabo delgado que sirve para mantener tiesos y estirados los obenques, brandales, y estays: y tambien para afloxarlos y arriarlos, si conviene.

ACOMPAÑADO. *for.* El juez nombrado para que acompañe en el conocimiento y determinacion de los autos al que recusó la parte. Dícese tambien del escribano que nombra el juez para acompañar al que ha sido recusado.

ACOMPAÑAR. *Pint.* Adornar la figura principal con algunas otras para que sobresalga.

ACOMPAÑAR. *Mus.* Cantar, ó tocar junto con otro, ú otros siguiendo el mismo tono.

ACONCHAR. *Naut.* Arrojar, ó impeler el viento, ó la corriente á alguna embarcacion, haciéndola dar con la parte inferior de su costado en la playa, baxo, ú arrecife. Úsase tambien como recíproco.

ACORDE. *Pint.* Lo que está bien organizado.

ACORTAMIENTO. *Astr.* La diferencia que se considera entre la distancia del centro del mundo al de un Planeta en su órbita, y la del centro del mundo al punto de la eclíptica, en que se supone estar el Planeta. Algunos la llaman CURTACION.

ACORTARSE. *Manej.* Encogerse.

ACORULLAR. v. a. *Naut.* Meter los guiones de los remos dentro de la galera, quedando estos atravesados de babor á estribor, lo que se executa quando hay mar y viento, y tambien para adrizar la galera, quando va tumbada, ó para evitar romperlos en el abordage. Es derivado de la voz CORULLA, con la qual se llama en las galeras el castillete donde estan las bozas para, las gúmenas, ó cables.

ACOSTARSE. *Naut.* Arrimarse la embarcacion á la costa.

DERECHO DE ACRECER. for. El derecho de adquirir uno, ó entrar en la parte de una cosa, cuya posesion tenia otro, como dos coherederos con derecho de que el sobreviviente suceda en la porcion del difunto.

ACRIMINAR LA CAUSA. f. for. que vale agravar, ó hacer mayor el delito, ó la culpa: y así se dice, el nuevo exceso, ó la declaracion del reo ACRIMINÓ la causa.

ACROTERIO. s. m. *Arq.* La parte superior de las tres, de que consta el frontispicio.

ACTITADERO, RA. adj. for. *Ar.* Lo que está por actuar.

ACTOS. p. for. ant. Lo mismo que AUTOS.

ACTOR. for. El que pone alguna demanda en juicio.

ACTUALIDAD. *Filos.* La accion, ó determinacion de la forma, respecto de la materia.

ACTUAR. for. Hacer autos, proceder judicialmente.

ACUDIR. *Manej.* Obedecer el caballo lo que le mandan.

ACUMULAR. for. Se dice de los autos que se juntan á otros que se están siguiendo, por lo que pueden conducir á su determinacion.

ACUMULATIVAMENTE. adv. m. for. Lo mismo que Á PREVENCIÓN.

ACUSATIVO. s. m. *Gram.* El quarto caso en la declinacion de los nombres.

ACUSATORIO, RIA. adj. for. Lo perteneciente á la acusacion, como delacion ACUSATORIA, acto ACUSATORIO.

ACUTÁNGULO. Geom. adj. que se aplica al triángulo que consta de tres ángulos agudos.

ADALA. s. f. *Naut.* Canal de tablas por donde sale á la mar el agua que saca la bomba. Llámase tambien DALA.

ADAMANTINO, NA. adj. *Poet.* Lo mismo que DIAMANTINO.

ADAPONER. v. a. for. ant. *Ar.* Presentar en juicio.

* * * * *

10.4. Voces con abreviatura de agricultura en la 2ª ed. de *Autoridades* (1770)

ABOLLON. s. m. (Agric. de Arag.) El boton que arrojan las plantas, y particularmente las vides en la primavera, de que se forma despues el pámpano. Llámase *abollon firme*, quando el pámpano está crecido y fuerte.

ABOLLONAR. v. n. (Agric. de Arag.) Brotar ó arrojar las plantas, y particularmente las vides el boton.

ABONAR. (Agric.) Engrasar, estercolar, beneficiar las tierras.

ABONO. (Agric.) El estiercol que se echa á las tierras para beneficiarlas.

ABRIR. (Agric.) Alzar ó dar la primera vuelta de arado á la tierra, que se ha de sembrar en la sementera inmediata.

ACODAR. (Agric.) Meter el vástago de alguna planta, como de la vid ó clavel, debaxo de tierra, dexando fuera la extremidad, ó cogollo, para que naciendo raices en el mismo vástago, se forme otra nueva.

ACOGOMBRADURA. s. f. (Agric.) La labor de acogombrar.

ACOGOMBRAR. v. a. (Agric.) Aporcar las plantas ú hortalizas.

AFASCALAR. v. a. (Agric.) Úsase en Aragon por hacer montes, ó hacinas que llaman fascales de á treinta haces de mies cada una en el campo recien segado. Es voz corrompida de las latinas *fascēs cumulare*, que significa lo mismo.

AGUACIBERA. s. f. (Agric. de Arag.) La tierra sembrada en seco y regada despues.

AGÜERA. s. f. (Agric. de Arag.) Zanja hecha para encaminar el agua llovediza á las heredades.

AGUJA. (Agric. de Arag.) La pua tierna del árbol, que sirve para inxerir.

AHERVORARSE. v. r. (Agric.) Recalentarse, ó encenderse el trigo y otras semillas con la mucha fuerza del calor.

ALBERO. s. m. (Agric.) El pedazo de tierra blanquizca á diferencia de la rubial, y arcilla.

PONER Á ALMANTA. (Agric.) Frase que se dice de las vides, y vale plantarlas juntas y sin órden. Hoy vulgarmente se dice poner á manta.

ALUMBRAR. (Agric.) Desahogar, desembarazar la vid ó cepa de la tierra que se le habia arrimado para abrirla, á fin de que pasada la vendimia pueda introducirse el agua en ella.

ALZAR. (Agric.) Dar la primera reja ó vuelta al barbecho.

AMELGA. s. f. (Agric.) El espacio que se dexa entre surco, y surco para amelgar.

AMELGAR. v. a. (Agric.) Hacer surcos de distancia en distancia proporcionadamente para sembrar con igualdad.

AMUGRONAR. v. a. (Agric.) Llevar el sarmiento largo de una vid por debaxo de tierra, de modo que su estremidad salga en la distancia que es necesario, para que ocupe el vacio de una cepa que faltaba en la viña.

ARICAR. v. a. (Agric.) Lo mismo que arrejacar. Úsase en Castilla la vieja.

ARRODRIGONAR. v. a. (Agric.) Poner rodrigones á las vides.

ARROPAR LAS VIÑAS. (Agric.) Abrigar las raices de las cepas con basura, trapos de lana, ó otras cosas, á cuyo fin se cavan antes, y se vuelven á cubrir despues con la misma tierra: suelense arropar solamente las cepas viejas.

ATAQUIZA. s. f. (Agric.) La accion, y efecto de ataquizar las viñas.

ATAQUIZAR. v. a. (Agric.) Lo mismo que amugronar.

ATETILLAR. v. a. (Agric.) Hacer una escava al rededor de los árboles, dexando un poco de tierra arrimada al tronco.

ATROPADO. (Agric.) Se dice de los árboles y plantas que están unidos ó juntos.

AURRAGADO, DA. adj. (Agric.) Aplícase á las tierras mal labradas.

AVA HAR. (Agric.) Marchitar ó secar alguna planta.

AVICIAR. (Agric.) Dar vicio y frondosidad á las plantas y árboles.

AZADA. s. f. (Agric.) Instrumento para cavar la tierra: es una plancha de hierro plana y chata con un hastil de madera como de media vara.

BARBAJAS. pl. (Agric.) Las primeras raices que producen los árboles y plantas recién plantadas: llámense así por asemejarse á las barbas largas.

BESANA. s. f. (Agric.) El primer surco que se hace en la tierra quando se empieza á arar, y cada uno de los que siguen semejantes y paralelos á este hasta finalizar la labor.

BLANQUIZAL. s. m. (Agric.) Tierra blanquecina ó que blanquea.

BRUMA. (Agric.) antiq. Lo mismo que invierno.

* * * * *